TOMO XX — MONTEVIDEO, Martes 26 de Julio de 1910 — Núm. 1420

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda—

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Compensación de los servicios de los miembros de ambas Cámaras, durante el ejercicio de la XXIV Legislatura.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Los servicios de los senadores y representantes para la vigésima cuarta Legislatura, serán compensados á razón de diez pesos diarios, durante todo el período.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario del H. S.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión graciable á doña Emilia Poyo de Larghi.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Emilia Poyo de Larghi una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión graciable á doña Dolores Rivero de Míguez.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Dolores Rivero de Míguez, viuda del ex empleado público don José Míguez, una pensión alimenticia de ciento veinte pesos anuales que será servida por rentas generales, quedando sin efecto la que actualmente percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar.
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Concede una pensión graciable á doña Lorenza Correa de Presa.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á doña Lorenza Correa de Presa, viuda del guarda de 4.a clase don Fermín Presa, y á sus dos hijos menores: Florencio Fermín y Cira Mariana Presa, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Cómputo de tiempo de servicios públicos acordado á don Justo Maeso.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á don Justo Maeso, á los efectos de la jubilación, el cómputo de los servicios prestados desde el 24 de Marzo de 1892 á Diciembre de 1901 como empleado de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión graciosa acordada á doña María A. Dominga Márquez.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña María A. Dominga Márquez, como hija del servidor de la Nación don Froilán Márquez, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión por gracia especial á favor de la señora Julia de la Cueva.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Julia de la Cueva, viuda de don Enrique Dauber, ex Cónsul de la República en Southampton, é hijas solteras Julia Carolina y María Margarita, una pensión alimenticia de setecientos veinte pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Acuerda una pensión graciable á doña Rosa Vignart.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á doña Ignacia Vignart como viuda del ex oficial inspector don Alfredo Sanguinetti, una pensión alimenticia de ciento ochenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Aumenta la pensión de los inválidos policiales, señores Sacarelo, Perichón, Baptista y Terrón.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase la pensión que perciben como inválidos los ex empleados de policía, subcomisario don Roberto J. Sacarelo, oficiales inspectores don Alfredo V. Perichón y don F. Baptista, y sargento segundo don Pedro Terrón, á las dos terceras partes del sueldo que fija la actual Ley de Presupuesto á los empleados policiales de las categorías indicadas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 13 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Concede una pensión graciosa á la señora Dolores Calatayud de Díaz é hijas menores.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Dolores Calatayud de Díaz, viuda de don Leandro Díaz, ex Cónsul de la República en La Plata, y á sus menores hijas Dolores, María Esther y Laura Díaz, una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales que será servida por rentas generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA, Presidente.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión graciosa, acordada á doña Julieta de la Fuente.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Julieta de la Fuente viuda del poeta don Julio Herrera y Reissig, una pensión alimenticia de seiscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA, Presidente.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión graciable á doña Josefina Rius.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á doña Josefina Rius, ex inspectora externa del Asilo de Huérfanos, una pensión de cuatrocientos ochenta pesos anuales con carácter de alimenticia y que será servida por rentas generales, quedando sin efecto la que actualmente percibe.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA, Presidente.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Pensión vitalicia á favor de doña Carmen Rodríguez.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese á doña Carmen Rodríguez, madre del ex empleado de la Administración de Lotería, Máximo Soñora, una pensión vitalicia de doscientos cuarenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA, Presidente.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Acuerda una pensión graciable á la señora Ana González de Violante y sus hijas solteras.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á doña Ana González de Violante y sus hijas solteras Máxima, Carolina, Carmen y Ana Violante, una pensión por gracia especial, alimenticia é inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente gozan.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA, Presidente.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Computación de tres años de servicios, á favor del señor Eulogio García.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútasele por gracia especial á don Eulogio García, guarda 1.o de la aduana de Rocha, el término de tres años que le faltan para completar treinta años de servicios.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA, Presidente.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Acuerda cómputo de años de servicios al señor Lindoro C. Pradines.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase á los efectos de de la jubilación y por gracia especial, los servicios prestados por el señor Lindoro C. Pradines, como vigilante y jefe del Cuerpo de Serenos de la ciudad de Paysandú, desde el mes de Octubre de 1891 á Junio de 1896, debiendo reintegrar el montepío con arreglo á los sueldos que percibía.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, dese al R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

Ley. Computación de tiempo de servicios á favor de don Leopoldo Weissel.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútesele por gracia especial á don Leopoldo Weissel y á los efectos de la jubilación, el tiempo comprendido desde el 20 de Septiembre de 1902 á 18 de Agosto de 1903 como Cónsul de 2.a clase con la asignación de ciento cincuenta pesos mensuales, debiendo efectuar el reintegro del montepío adeudado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1910.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

Federico Nin Aguilar,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE JULIO DE 1910.

1—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó, en virtud del recurso interpuesto por don Ramón Artigalá.

2—Se acepta la renuncia del escribiente de la 3.a sección de Río Negro, Andrés Bermúdez, y se nombra en su reemplazo á Martín Cabrera.

3—Se resuelve girar á favor del contratista de las obras de saneamiento de la cárcel de Cerro Largo, la suma de $ 1.000, importe de obras ya ejecutadas.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Se autoriza á la Intendencia de Soriano para descargar la suma de $ 106.00, invertidos en la realización de los festejos celebrados el 25 de Mayo en Mercedes.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), para pago del alquiler de las casas ocupadas por la comisaría de la 1.a sección y subcomisaría de la 7.a (Pirarajá).

7—Se autoriza á la Intendencia de Treinta y Tres para seguir abonando á un basurero y tres peones la cantidad de $ 15 y $ 12, respectivamente.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por la suma de cuarenta y cuatro pesos noventa y cinco centésimos ($ 44.95), importe de la provisión de forraje.

9—Se revalida hasta nueva resolución la autorización concedida á la Jefatura de Rivera para invertir mensualmente la suma de $ 18.00 en la compra de forraje.

10—Pasa á la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Mayo ppdo.

11—Se autoriza á la Intendencia de Soriano para que refuerce el rubro Chapas de Rodados con la suma de $ 173.00.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por la suma de treinta y cuatro pesos (34.—), importe del desagote de los ww. cc. de la carcel.

13—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Mayo ppdo.

14—Se autoriza á la Intendencia de Canelones para que su Comisión Auxiliar de Mosquitos pueda invertir hasta la suma de $ 1.500 en el afirmado de macadam de la planta urbana de dicho pueblo.

15—Se revalida la autorización concedida á la Jefatura de Río Negro para invertir la suma de $ 277.90, en la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de la repartición.

16—Se resuelve declarar cesante al médico forense de la Capital, doctor don Valentín Alvarez.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cincuenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 55.80), reintegro de lo abonado al comisario de la 7.a sección de Treinta y Tres, teniente Antenor Piedra, por gastos de conducción de dos dementes á la Capital.

18—Se autoriza á la Intendencia de Maldonado para que invierta hasta la suma de $ 200 en los arreglos de la casa del bosque municipal.

19—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Mayo ppdo.

20—Se revalida la autorización concedida á la Intendencia de Treinta y Tres para que refuerce el rubro "Alumbrado" con la suma de ciento setenta pesos ($ 170.—) mensuales, para atender el servicio del pueblo Vergara.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia, por la suma de treinta y cuatro pesos con veinticinco centésimos ($ 34.25), por concepto de manutención de presos.

22—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Junio ppdo.

23—Se autoriza á la Intendencia de Artigas para que la Comisión Auxiliar de Santa Rosa pueda abonar la suma de veinticinco pesos con noventa centésimos ($ 25.90), por concepto de limpieza pública y desinfectantes.

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de diez y siete pesos con treinta y cinco centésimos ($ 17.35), reintegro de lo abonado al comisario de Ordenes de Tacuarembó, sargento mayor Sarmiento, por gastos de conducción de un procesado á la Capital.

25—Se resuelve hacer la libranza de la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos ($ 5.493.—) á favor de la Intendencia de Salto, para pago de los trabajos efectuados en la Avenida Libertad y Dionisio Trillo.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

27—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Soriano en Abril ppdo.

28—Se autoriza á la Intendencia de Tacuarembó, para que abone al Secretario de la misma la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.—), por los servicios prestados, además de las funciones de su cargo.

29—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Junio ppdo.

30—Se aprueba la resolución de la Junta E. Administrativa de Artigas, al asignar al señor Scotti y Blanco una remuneración de sesenta pesos ($ 60.—), por los servicios que ha prestado en sustitución del agrimensor municipal.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de seis pesos con ochenta centésimos ($ 6.80), reintegro de lo abonado al subcomisario de Rivera, Manuel A. Cuadra, por gastos de conducción de presos á la Capital.

32—Se autoriza á la Intendencia M. de Colonia, para adquirir una máquina trituradora de piedra por la suma de tres mil quinientos setenta y dos pesos ($ 3.572.—).

33—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Junio ppdo.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio por la suma de once pesos ($ 11.—), para abonar los gastos ocasionados al oficial 1.o de la Jefatura de Rivera en la conducción de 8 mujeres á la Capital.

35—Se dicta resolución en el proyecto de ordenanza relativo á construcción de depósitos y servicio municipal de desagote, elevado por la Intendencia M. de Canelones.

36—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de setenta y seis pesos ($ 76.—), para abonar el alquiler de la casa ocupada por la Intendencia de Palacio y Oficina Telegráfica-Telefónica de la Presidencia, por el mes de la fecha.

38—Se autoriza á la Jefatura P. de la Capital, para que mande confeccionar en la casa Marexiano y Cía., 60 monturas á veintiseis pesos cada una.

39—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

40—Se nombra para ocupar una vacante de su grado en el batallón 2.o de Policía, al teniente 2.o graduado Adolfo S. Quintana.

41—Se autoriza á la Intendencia de Rivera para que pague al contratista del alumbrado la suma de $ 100.00, por ese concepto en el mes de Junio ppdo.

42—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cien pesos ($ 100.—), para sufragar el servicio de informaciones por el mes de la fecha.

43—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de San José en Junio ppdo.

44—Decreto asignando á la Jefatura de Florida un subcomisario y ocho GG. CC. (Ley 18 de Abril de 1910).

45—Se acepta la renuncia presentada por el coronel Juan M. Barriola, del cargo de edecán de la Presidencia de la República.

46—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Junio ppdo.

47—Se dicta resolución en la consulta formulada por el Agente Fiscal Letrado de Rocha, relativa á saber cuál es el valor legal de un título de donación otorgado por el comandante general del departamento de Maldonado (8 de Mayo de 1851).

48—Decreto disponiendo que las Comisiones de Cuentas de las Juntas Económico-Administrativas, desempeñen su cometido por lo menos una vez en cada ejercicio.

49—Se dicta resolución en el expediente formado con motivo de la inspección de contabilidad practicada en la Junta E. Administrativa de Tacuarembó.

50—Decreto nombrando ayudante de la Jefatura de Flores al sargento mayor graduado Jorgelino Machado.

51—Se manda expedir orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por la suma de diez y nueve mil setecientos cincuenta pesos ($ 19.750.—), para los trabajos del Boulevard Artigas (1.a y 2.a sección), trabajos del contratista Soria, Parque Urbano y Rambla Pocitos.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

53—Se autoriza á la Intendencia de Tacuarembó para reforzar varios rubros en la forma que se indica.

54—Se manda expedir orden de pago á favor de la Intendencia de la Capital por la suma de ocho mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 8.480.—), importe de los materiales contratados para la iluminación del Boulevard Artigas.

55—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

56—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica-Telefónica de la Presidencia, por la suma de quince pesos sesenta centésimos ($ 15.60), para gastos de locomoción durante los meses de Abril, Mayo y Junio en la inspección de aparatos de la red telefónica subterránea.

57—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia de Rivera por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), para servicios de salubridad.

58—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

59—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Romeu (hijo).

60—Se expide la carta.

61—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Vicente Guillermo.

62—Se expide la carta.

63—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Toledo.

64—Se expide la carta.

65—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Mille.

66—Se expide la carta.

67—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Domingo Landi.

68—Se expide la carta.

69—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pedro Martínez.

70—Se expide la carta.

71—Se dicta resolución en el expediente iniciado por la Intendencia Municipal de Colonia, sobre nombramiento de Comisario de Salubridad en el Rosario.

72—Se aprueban las propuestas formuladas por la Jefatura de Rocha: Para comisario de la 1.a Sección, al de India Muerta, Medardo A. Silveira; para sustituir á éste, al actual subcomisario del Alférez, don Cancio F. Velázquez; para reemplazar á éste último, al actual subcomisario de India Muerta, don Jaime Casals hijo, y para subrogar á éste al ciudadano Eugenio Torres; para ocupar el puesto de comisario supernumerario, al actual subcomisario de la 1.a Sección, don Francisco C. Píriz; para sustituir á éste al subcomisario de Lazcano, don Atilano P. López; para reemplazar á éste al subcomisario de Cebollatí, don Cosme Graña y para llenar la vacante de este último, al ciudadano Sebastián D. Peláez.

73—Se resuelve reforzar el rubro de Eventuales de la Jefatura de la Capital, con la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.—), y se le autoriza para pagar con cargo á ese rubro las refacciones del local que ocupa.

74—Con motivo de la renuncia del doctor Juan López Aguerre, del cargo de vocal de la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, se manda expedir decreto integrándolo.

75—Se manda librar orden de pago á favor del señor Leopoldo Tosi, por la suma de dos mil setecientos ochenta y nueve pesos, importe de los trabajos efectuados en la Jefatura de Florida.

76—Se acepta la propuesta de don Eduardo M. Bonino, para la provisión de los uniformes de verano para las policías de los departamentos de campaña.

77-78—Decreto integrando la Comisión Extraordinaria de Tacuarembó, con el señor Carlos Magnone.

79—Se declara en el goce de la personería jurídica, al Círculo de la Prensa.

80—Decreto refundiendo en una las dos primeras secciones del departamento de Paysandú, y corrigiendo la numeración de las restantes.

81—Mensaje transcribiendo á la Alta Corte de Justicia el decreto anterior.

82—Se aprueban las propuestas del Consejo Penitenciario, á favor de Gregorio Delgado para vigilante 1.o y Delfino Olivera para vigilante 2.o, ambos de la Cárcel P. y Correccional.

83—Mensaje remitiendo á la Alta Corte de Justicia, copia auténtica de la ley que modifica el artículo 1003 del Código Civil.

84—Se asignan, en concepto de gastos, veinte pesos mensuales al Intendente de la Cárcel Penitenciaría, para atender las exigencias del servicio creadas por la traslación de aquélla á su nuevo local.

85—Se autoriza á la Fiscalía del Crimen de 2.o turno, para adquirir libros y mobiliario destinados á la misma.

86—Orden de pago á favor de Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.—), por trabajos en el Registro de Leyes durante Julio corriente.

87—Orden de pago á favor de Eduardo Savio por veinte pesos ($ 20.—), por trabajos en la Secretaría del Ministerio, en Julio corriente.

88—Se autoriza á la Intendencia de Durazno para proveer con carácter temporario, un cargo de comisario de salubridad en Sarandí del Yí.

89—Orden de pago por trescientos seis pesos con veinticuatro centésimos ($ 306.24) á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por luz y aparatos suministrados en Mayo ppdo.

90—Orden de pago por quinientos cuarenta y cuatro pesos con trece centésimos ($ 544.13) á favor de la Jefatura P. de Soriano, por suministros en 1908.

91—Orden de pago por ochenta pesos ($ 80.—) á favor de la Contaduría General, para ser repartidos entre los empleados que intervienen en la liquidación de presupuestos de las Jefaturas.

92—Orden de pago por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) á favor de la Oficina T. Telefónica de la Presidencia, para sufragar gastos del mes de la fecha.

93—Orden de pago por veinte pesos ($ 20.—), á favor de la Comisión Revisora del Código de P. Civil, para sufragar los gastos del mes de la fecha.

94—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.—) á favor del doctor Rampini, encargado de examinar á los empleados de Correo, Aduana ó Impuestos, por el mes de la fecha.

95—Orden de pago por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.—) á favor de don Ricardo Burzaco, para sufragar gastos extraordinarios del mes de la fecha.

96—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), á favor del Asilo de Huérfanos de Mercedes, por la cuota del mes de la fecha.

97—Orden de pago á favor del Asilo Diego Young, de Fray Bentos, por la suma de cien pesos ($ 100.—), por cuota de los meses de Junio y Julio.

98—Orden de pago á favor de la Comisión de Estudios de Telégrafos y Teléfonos del Estado por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), para sufragar gastos de Secretaría del mes de la fecha.

99—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica-Telefónica de la Presidencia por la suma de veinte pesos ($ 20.—), para pago de gastos de mensajero por el mes de la fecha.

100—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de noventa y cuatro pesos ($ 94.—), importe de conducción de muebles á la Administración de Rentas de Treinta y Tres.

101—Orden de pago á que se refiere la anterior.

102—Se declara jubilado de la Nación al señor Juan B. San Martín, en el cargo de subinspector urbano de policía.

103—Se expide la cédula de la jubilación á que se refiere el número anterior.

104—Se manda expedir decreto nombrando una Comisión encargada de llevar á la práctica, hasta su completa terminación, el monumento del fundador de Montevideo.

105—Decreto á que se refiere el número anterior.

106—Se aprueba un crédito extraordinario por la suma de mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.—), concedido por la Comisión de Caridad á su delegada del Asilo de Expósitos y Huérfanos, destinado á la instalación de alumbrado eléctrico de dicho Asilo.

107—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Correos á favor de don Ernesto Fontan, en calidad de interino, para auxiliar de cartero.

108—Se dispone mantener la resolución de 27 de Setiembre de 1909, que dispone el pago de las tarjetas mandadas confeccionar por el Correo, que debe efectuarse con cargo á rubros respectivos.

109—No se hace lugar á la solicitud del señor Enrique Real de Azúa, pidiendo exoneración de derechos aduaneros de diez automóviles con taxímetro.

110—Se revalidan varias autorizaciones concedidas en los ejercicios anteriores á la Dirección General de Correos.

111—Se concede permiso al señor Antonio Rossi, para construir tres líneas telefónicas en el departamento de Colonia.

112—Se revalidan diversas autorizaciones de la Intendencia M. de Montevideo.

113—Se manda expedir decreto integrando la Comisión encargada de la instala-

ción de la telegrafía sin hilos, con el director general de Correos y Telégrafos, en carácter de Presidente.

114—Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

115—Se resuelve que la Empresa de Caños Maestros limite las obras que se indican de la zona de la Estanzuela, para cumplir el contrato de saneamiento de la Unión.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Nápoles—Envía dos impresos titulados "Síntesis mensual de demografía" y el "Estado de la salud pública en Nápoles".—Con transcripción de esta nota, se remiten los adjuntos impresos á la Intendencia de Montevideo.

—Consulado del Uruguay en Trieste—Remite el Boletín de Estadística Municipal de esa ciudad correspondiente al mes de Mayo último.—Se remite el adjunto impreso á la Intendencia Municipal de Montevideo, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña los Boletines de Estadística Demográfica de las ciudades de Amberes y Bruselas, correspondientes al período comprendido entre el 29 de Mayo y el 11 de Junio último.—Se remiten al Consejo Nacional de Higiene los boletines acompañados, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los números 51 y 52 de los "Avisos á los navegantes", publicados por la Administración de Marina de ese Reino.—Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los adjuntos avisos, y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Acompaña el cuadro estadístico de las salidas de buques y exportación realizada por ese puerto con destino á la República, en el mes de Mayo último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística, y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Informa sobre la importación de cereales en el imperio de Austria, durante el período comprendido entre el 12 y 18 del mes de Junio ppdo.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Río Grande—Remite el estado demostrativo del movimiento comercial y de navegación ocurrido en ese puerto durante el primer semestre del corriente año.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña el boletín de policía sanitaria de los animales domésticos, correspondiente á la segunda quincena del mes de Mayo del corriente año.—Con el boletín anexo, se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba—Envía un ejemplar de la "Gaceta Oficial" de la República Dominicana, que contiene la nueva ley de aduanas y puertos, promulgada por el gobierno de aquella nación.—Se remite el adjunto ejemplar de la "Gaceta Oficial" de la República Dominicana, al Ministerio de Hacienda, y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

El Ministerio de Guerra comunica ha concedido privilegios de paquete al vapor "Lamington".—A la Aduana.

—Liquidación á favor del regimiento de Caballería número 5 por $ 11.50.—Al Ministerio de la Guerra.

—Idem á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por $ 79.—Idem.

—El Ministerio de la Guerra concede pensión á doña María Rivero de $ 500 anuales.—A Contaduría.

—Idem concede pensión á Elisa Díaz de Olaondo, á Clotilde Carolina Leduc y á Delia Tejada.—A Contaduría.

—Cuenta de Mayo del Ferrocarril Central.—Idem.

—La Aduana eleva el estado del despacho de las Receptorías de Salto y Paysandú en Junio ppdo.—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—La Asociación Rural del Uruguay pide introducción de las moñas para premio de la exposición ganadera.—Aduana.

—Expediente de arqueo de Caja de Junio de la Administración de Rentas de Rocha.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—La Receptoría de la Colonia pide la creación de un guarda de 2.a clase para la I. de San Gabriel.—A la Aduana.

—Expediente sobre reparaciones en los depósitos fiscales de la Isla Libertad por pesos 170.—A la Aduana.

—Francisco Morelli por Santiago Ferrando, pide devolución de $ 900.—A la Contaduría.

—La Receptoría de Mercedes solicita autorización para invertir $ 50, en comprar 13 banderas.—A la Aduana.

—El inspector de Resguardos de la Colonia pide reembolso de $ 77, por gastos de carruajes, etc.—A la Aduana.

—La Receptoría de San Eugenio pide aurización para invertir $ 74.50 en muebles.—A la Aduana.

—La de Mercedes, para descargarse de $ 23.10 por giro.—Idem.

—La de San Eugenio de $ 7.38, por telegramas.—Idem.

—La de Colonia para invertir $ 117.15 en muebles para los Resguardos Corralitos, etc.—A la Aduana.

—La misma para invertir $ 120 en un bote,—A la Aduana.

—La Receptoría de La Paloma, pide descargo de $ 5.20, por telegramas. — A la Aduana.

—La Administración de Rentas de Paysandú pide autorización para invertir $ 160, por varios gastos.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—La Receptoría de Mercedes pide autorización para invertir $ 10.34 en telegramas.—A la Aduana.

—La del Salto pide que se descargue de $ 32.76.—A la Aduana.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes relativos al oficio del Hospital Militar, pidiendo que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior modifique la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1909.

—Contaduría General—Nota del Consejo Directivo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, comunicando el fallecimiento del maestro jubilado Vicente Vaslarella.

—Dirección General de Instrucción Primaria.—Escrito del señor Carlos Revuelta pidiendo que las señoritas María y Adela Revuelta justifiquen los derechos que invocan para que se les tome como parte en la propuesta del Archivo General, ofreciendo en venta copias litrografiadas del acta de la Declaratoria de la Independencia.

—Contaduría General—Antecedentes relativos al pedido formulado por la Universidad, sobre revalidación de las resoluciones autorizando remuneraciones con cargo á "Economías".

—Ministerio de Obras Públicas—Para ser pasado al Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente caratulado "Ideal colchón elástico higiénico", de propiedad de los señores Rafael Domínico y Julián B. Luprano.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Liceo de Heredia (Costa Rica), acompañando publicaciones oficiales relacionadas con la instrucción pública en aquel país.

—Ministerio del Interior—Escrito del señor Domingo Olarte, apoderado de los señores B. de Hante Hnos., concesionarios de la Usina de la Luz Eléctrica de la ciudad de San José, pidiendo el libre despacho de materiales.

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando ejemplares del "Boletín Pecuario" de la Dirección de Agricultura de Portugal.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito del señor Lucas Mendieta, ofreciendo en venta al Estado el edificio de su propiedad, y un terreno que ocupa la escuela rural ubicada en la 1.a sección del departamento del Salto.

—Contaduría General—Expediente de jubilación de la señora Juana Garat de Núñez, maestra de la escuela rural núm. 11 del departamento de Florida.

—En los antecedentes relativos á la renovación del contrato del profesor arquitecto don José P. Carré, se resuelve hacer saber al Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, que puede someter á la aprobación del Poder Ejecutivo un contrato "ad referendum" con dicho señor.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota comunicando haberse pasado á la Universidad la de nuestra Legación en Francia, acompañando la solicitud del señor René Dubrosa y pidiendo el puesto de profesor de Mineralogía, de la Facultad de Matemáticas.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de la señorita Claudina M. Figueroa, para directora de la escuela rural núm. 21 del departamento de Durazno.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota comunicando haberse pasado á la Universidad la suya, con la cual acompaña copia de la que ha dirigido la Legación de Bélgica invitando al Gobierno para el Congreso Nacional é Internacional de Geómetras á celebrarse en Bruselas.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando que con fecha 8 del corriente, la Inspección Técnica de Edificios Escolares hizo entrega al Inspector de Escuelas de Florida del edificio destinado á asiento de la escuela rural núm. 32 de San Gerónimo.

—Universidad—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor del señor agrimensor don Enrique Guyot, para encargado de la clase de Algebra Superior en la Facultad de Matemáticas, vacante por renuncia del señor F. Pernot.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya, con la cual acompaña copias de las que ha enviado nuestra Legación en Inglaterra, referentes á la Exposición Anglo-Latina.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de la señorita Victoria Areta, para directora de la escuela de 2.o grado núm. 4 del Departamento de Salto.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por la suma de $ 4.000, para atender las erogaciones motivadas por la construcción de locales destinados á Exposiciones-ferias Ganaderas Permanentes en el Prado.

—Ministerio del Interior—Nota acompañando copia y el original de la ley, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir 500 ejemplares del método "El francés al alcance de todos", de que es autor el profesor Octavio Ranguis.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 26.96, importe de la licencia concedida á la señorita María A. Rodríguez, maestra de la escuela rural núm. 43 del Departamento de Cerro Largo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio del Interior—Nota acompañando copia y el original de la ley, por la cual se computan al señor inspector de escuelas don José B. Miranda, un año y nueve meses de servicios á los efectos de la jubilación.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de la señorita Magdalena Daquó, para directora de la escuela de 2.o grado número 5 de este Departamento.

—Ministerio del Interior—Nota acompañando copia y el original de la ley por la cual se concede al Conservatorio Musical "La Lira" una subvención mensual de $ 300, destinada á atender la creación de 50 becas.

—Universidad—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Lúcas Herrera Munch, del cargo de auxiliar de la biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—Círculo de Bellas Artes—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Domingo Laporte, del cargo de miembro del jurado de pintura, del concurso para llenar la beca acéfala por fallecimiento del pensionado don Máximo Sturla.

—Señor Domingo Laporte—Nota relacionada con la anotación que precede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda cinco solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de dos coches.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina T. Administrativa la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Sociedad "La Constructora Uruguaya" la suma de $ 11.695.63, importe del certificado núm. 21 de obras de saneamiento.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección T. Regional núm. 1 acompañando copia de los planos de las mensuras practicadas por el agrimensor don Aurelio Lacaze, de los campos de don Camilo E. Murrua y de doña Sebastiana da Silva.

—A la Inspección General de Vialidad se remite, á sus efectos, el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don José Abella.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para que llame á propuestas, el expediente relativo á la construcción de un Corralón Municipal en Río Negro.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que el Poder Ejecutivo ha aceptado la propuesta de don Aníbal Massarino, para las obras de reparación del salón de actos públicos de la Intendencia Municipal de Rocha.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.379.64, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Eduardo Bianchi, solicitando privilegio para un invento denominado "Máquina para sacar grasa y limpiar las tripas de animales".

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en los antecedentes relativos á la expropiación de varios edificios que interceptan la calle 18 de Julio de la ciudad de la Colonia.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la nota de la Jefatura Política de Colonia relacionada con las obras de reparación y de ampliación del edificio que ocupa la Comisaría de la 12.a sección rural.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Río Negro acompañando los partes diarios y mensual de clasificación del alumbrado, presentados por el Consejo de Administración de Luz Eléctrica de Fray Bentos.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Jefatura Política de Florida, acompañando las propuestas presentadas para la construcción de la caballeriza policial.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda las solicitudes núms. 365 y 366 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos é inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que el Poder Ejecutivo ha resuelto autorizar á la Intendencia Municipal de Rocha para que acepte la propuesta de don Américo Briganti para el embaldosado de la plaza Independencia de la capital del Departamento.

—Se transcribe á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Inspección T. Regional núm. 8 comunicando que don Pedro Micoud se hizo cargo del puesto de ayudante de dicha Inspección el día 8 del corriente.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior comunicando que el Gobierno resolvió librar orden de pago á favor de la Tesorería de dicho Departamento por la suma de $ 1.000, destinada á abonar el flete de los materiales á emplearse en el edificio que se construye para casa municipal de Tacuarembó y dos gastos de inspección del mismo.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que informe, la nota del Banco de la República relacionada con la vigilancia de las obras del edificio de su sucursal que se construye en Mercedes.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Hermann Krabb y Cía.—Permiso por dos cajones conteniendo revólveres.—Concedido.

—J. R. Schwartz.—Permiso por nueve cajones conteniendo fusiles, cartuchos y armas.—Concedido.

—Consejo de Administración del Hospital Militar.—Eleva lista de revista y presupuesto por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Ministerio del Interior—Comunica renuncia del comisario de la 5.a Sección de Tacuarembó, teniente Felipe Gutiérrez.—Comuníquese al Estado Mayor General y pase á la Contaduría General.

—Ministerio del Interior.—Comunica nombramiento para agregado de la Jefatura P. de Cerro Largo, del teniente 1.o Alberto Muniz.—Comuníquese al Estado Mayor General y pase á la Contaduría General.

—Batería de Artillería número 1.—Solicita entrega del artillero Juan L. Cacuaque, desertor que se encuentra en el crucero "Montevideo".—Se resuelve que el jefe del nombrado crucero entregue al jefe de la Batería dicho desertor.

—Arquitecto adjunto á este Ministerio.—Solicita se envíen al cuartel en Rivera, los hierros necesarios para colocar 200 tarimas y una de éstas de muestra, colocación de parrayos y brazos de hierro con faroles.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Vapor "Oyarvide".—Solicita 2000 kilos de carbón.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Jefatura P. de Maldonado.—Cuenta por gastos de entierro del soldado de la Defensa, Mateo Cabral.—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS, EN LA 1.ª QUINCENA DE JULIO CORRIENTE

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Julio 19 de 1910.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

De acuerdo con la Superior resolución de fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana, durante la 1.ª quincena del mes en curso.

Saluda atentamente al señor Director.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Julio 20 de 1910.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.o al 15 de Julio de 1910. . .	146.610	s/o.	89.714	1.230	s/o.
Total de kilos .	146.610	s/o.	89.714	1.230	s/o.

Montevideo, 19 de Julio de 1910.

Roberto Rowley.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

Inspección de la leche á expendio en Junio y Julio último

Montevideo, Julio 16 de 1910.

Señor Jefe de la Sección de Salubridad:

Adjunto remito á Vd. el resultado de las inspecciones practicadas por esta oficina en los días 14, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de Junio y 2 y 5 de Julio de 1910, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.
Saluda á Vd. atentamente.

A. Peluffo.

Julio 25 de 1910.

Enterado, publíquese y pase á la Oficina de Análisis, para que haga las intimaciones del caso; hecho, vuelva comunicando quiénes son los que no han pago las multas, con el fin de hacerlas efectivas por intermedio de la policía.

A. García Morales.

Resultados de las inspecciones practicadas en los días 14, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de Junio y 2 y 5 de Julio.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias:

Leches vendidas como puras

1086—Andrés Taracido.
1696—Josefa Salanti de Pozzi.
2110—Luis Gigliano.
286—Esteban Vanini.
1382—José Ronca.
1159—Juan Rolando.
1699—Otilio Varios.
428—José Varrino.
440—Zarazola y Loustan.
480—Santiago Villarino.
1556—Eustaquio Bazallo.
440—Zarazola y Loustan.
993—Jacinto Veres.
1475—Berro y Martínez.
1268—Tomás Escaratiel.
1147—José María Barreiro.
1092—José Scaroni.
1900—Constante Pérez.
1924—Alberto Hamilton.
1698—José Vignale.
1771—Vaeza Ocampo y Ca.
200—Benito Varela.
9—Enrique Gorrondona.
76—Juan Daros.
313—Luis Delfino.
318—José Sapono.
1191—Victorio Berti.
90—Francisco Rosa.
1873—Justo R. Ortiz.
574—Bautista Uhalde.
500—Bautista Erguy.
886—Fernández y Falco.
428—José Navarrine.
370—José Lacaze.
1599—Luis Risso.
1068—Fermín Zabaleta.
1256—Antonio Marengo.
Granja Modelo.
439—Costa y Pertile.
572—Domingo Aguerre.
1868—Luis Ferrari.
9—E. Gorrondona.
1782—José Torreira.
602—Francisco Bernet.
644—Lorenzo Espeldoipé y Miguel Vera.
1830—Vicente Esquiluz.
181—Rogelio García.

Leches vendidas como descremadas

508—Manuel Pérez.
1299—Alberto Torelli.
602—Francisco Bernet.
48—Fructuoso Hernández.
1159—Juan Rolando.
79—Eugenio Pailé é hijo.
2023—Alejandro de León.
731—César Monte.
434—Juan Harrichourry.
880—Isidoro Duarte.
1710—Alfredo Fernández.
460—Gabriel Tobler.
636—Juan Rodríguez.
408—Pedro Etchegaray.
706—Prosper Laplazete.
91—Gabriel González.
426—Julio Alvarez.
788—Juan Clemant.
671—Bautista Caubet.
595—Juan Massagnittos.
1758—Hermino de los Santos.
429—Ramón Landaburú.
1419—Bernardo Arguindogui.
506—José Sarriegui.
396—José Pedranzini.
1888—Vicente Russo.
1997—Loreto Díaz.
1440—Juan J. Cazot y Cía.
55—Guillermo Fullana.
291—Miguel Arburúa.
1255—Santiago Rosa.
234—José Jardino.
291—Miguel Arburúa.
226—Félix Cantón.
69—Mauricio Morales.
75—Pedro Bernech.
83—Pedro Duboné.
404—José Delfino.
596—Martín Bidegain.
1143—Evaristo García.
534—Bernardo Paparamborda.
1579—Roque Suri.
73—Julián Guechet.
597—Francisco Simonelli.
208—Agustín Aguinaga.
254—José Salort.
70—Pedro Bageyhar.
1752—Arturo H. Rodríguez.
368—Pedro Garces.
160—Bautista Frican.
506—José Sarriegui.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 9 de Noviembre de 1908.

Leches vendidas como puras

Por aguadas (art. 2.o)

529—Amanda Dufrechou.
1432—Juan Bilheres.
350—Juan Fernández.
441—Antonio Eos.
1017—Molinari y Varela.
225—José Chans.
440—Zarazola Loustan.
935—José Grela.
165—José Bello.
548—Angel D' Ottone y Pizorno.
90—Francisco Rosa.
642—Vicente García.
768—Juan Senseroy.
1860—Donato Camino.
1229—Zoa Goyeche.
508—Manuel Pérez.
640—José Delfino.
1168—Juan Labasto.
446—Carlos Yubernisso.
1469—Guillermo Echemendi.
702—Juan Justo.
223—Pedro Lacaussatto.
1230—Arturo Raymondo.
1521—Juan Berti.
1185—Juan Petrissans.
1879—Juan Rodríguez Gómez.
66—Juan Lafargue.
1971—Basso y Calviño.
1512—Edmundo Eastman.
1848—Faustino Loma.
1790—Juan Brunetto.
386—Francisco Vázquez.
1143—Evaristo García.
818—José Sempone.

Por decremadas (art. 3.o)

435—Pedro Sanson.

Leches vendidas como decremadas

Por aguadas (art. 2.o)

260—Juan Francisco Indart.
334—Juan Goyeneche y Hnos.
1702—Atanasio Morató.
1768—Bienvenido Pallo.
70—Pedro Bagoyhar.
158—José Lescoulié.
159—Juan Arburúa.
1995—Ramón Sala.
640—José Delfino.
2027—Alfredo Pujá.
750—Pedro Pons.
1937—Gaspar Gassano.
946—Juan Martirena.
1456—Juan Poumiers.
930—Ceferino Betancour.
1032—Miguel Quintos.
695—Juan B. Oriozabala.
340—Juan Pedro Gaban.
600—Paul Barathe.
1900—Constante Pérez.
2036—Alberto Sierra.
1507—Pedro Aguerregoyen.
715—Angel Cherone.
1330—Lorenzo Aguerregoyen.
429—Ramón Landaburú.
444—Juan Hourcade.
208—Agustín Aguinaga.
66—Juan Lafargue.
1760—José Escudero.
1373—Gervasio Morales.
1596—Juan Hernandorena.
926—Rafael C. Hernández.
1521—Juan Berti.
2027—Alfredo Pujá.
1630—Miguel Paguapé.
2036—Alberto Sierra.
1223—Cosme Santos.
1668—Horacio Martínez.
1734—Juan H. Rodríguez.
1185—Juan Petrissans.

Por muy descremadas (art. 4.o)

1078—Eduardo E. Ventura.

Montevideo, Julio 19 de 1910.

A. Peluffo.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado del batallón Florida de Infantería núm. 1 Prolonginio Giloca, acusado por el delito de insubordinación.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Julio 23 de 1910.

Visto y Considerando: Que el señor Fiscal solicita para el prevenido soldado Prolonginio Giloca, le sea aplicada la pena de dos meses de prisión; y que la defensa se adhiere á dicha acusación.

Considerando: Que en el día de hoy extingue la pena solicitada por el Ministerio Fiscal.

FALLA—Póngase en completa libertad al prevenido soldado Prolonginio Giloca, y hecho, elévese la causa con oficio al superior

á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida. — Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.— Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte del sábado último.

Montevideo, Julio 19 de 1910.

ENTRADAS

Día 16

Vapor argentino "Unión", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Presidente Quintana", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Ikala", de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Regina Elena", de Génova y escalas, con 47 pasajeros.

—Vapor alemán "Sevilla", de Hamburgo, sin pasajeros.

Día 17

Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 131 pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 61 pasajeros.

—Vapor nacional "París", de Salto y escalas, con 145 pasajeros.

—Vapor brasileño "Júpiter", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Ortegal", de Hamburgo, con 6 pasajeros.

—Vapor italiano "Siena", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Mont Ventoux", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Heluán", de Valparaíso, con 6 pasajeros.

—Vapor inglés "Leitrim", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Pentaur", de Punta Arenas, sin pasajeros.

Día 18

Vapor argentino "Tritón", de Buenos Aires, con 163 pasajeros.

—Vapor alemán "Salatis", de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Ruahine", de Wellington", sin pasajeros.

—Vapor inglés "Melbourne", de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Marie Horn", de Fray Bentos, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Wellgunde", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Ianeta", de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Rynland", de Amsterdam", sin pasajeros.

SALIDAS

Día 16

Vapor alemán "Itaka", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Presidente Quintana", para Puerto Maddryn, sin pasajeros.

—Vapor francés "Atlantique", para Burdeos, con 24 pasajeros.

—Vapor inglés "Breynton", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Melville", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Salus", para Carmelo, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Johanna", para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Nación", para Conchillas, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Frisia", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Voltaire", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 116 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 242 pasajeros.

—Vapor italiano "Regina Elena", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 17

Vapor inglés "Oravia", para Liverpool, con 41 pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Ortegal", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Siena", para Génova y escalas, con 15 pasajeros.

—Vapor brasileño "Júpiter", para Río de Janeiro, con 16 pasajeros.

—Vapor brasileño "Fagunde Varellaz", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 85 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 154 pasajeros.

Día 18

Vapor inglés "Cardigan", para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Oservestry", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hermione", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Mont Ventoux", para Marsella, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Salatio", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Pentaur", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor belga "Ministre Bernaert", para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 87 pasajeros.

—Vapor nacional "París", para Salto y escalas, con 149 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Julio 20 de 1910.

ENTRADAS

Vapor argentino "Viena", de Salto y escalas, con 166 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 112 pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 75 pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 107 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 132 pasajeros.

—Vapor alemán "Thessalia", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Homereus", de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés "H. C. Henry", de Caleta Buena, sin pasajeros.

—Vapor inglés "South Wales", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hyantes", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hesione", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "San Antonio", para Corumbá, sin pasajeros.

—Vapor francés "A. Fourichon", para Dunkerque, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Star of England", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés Melbourne", para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Janeta", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor alemán "St. Johann", para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Heluan", para Hamburgo, con 2 pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 42 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 50 pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", para Buenos Aires, con 110 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Julio 21 de 1910.

ENTRADAS

Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 67 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 110 pasajeros.

—Vapor nacional "Helios", de Salto y escalas, con 135 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Ruahine", para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor inglés "H. C. Henry", para Dovar, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Thessalia", para Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Sevilla", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Marie Horn", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Brynton", para Port Natal, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 81 pasajeros.

—Vapor inglés "Rynland", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 123 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

EXPEDIENTES AL DESPACHO DE LOS SEÑORES JUECES LETRADOS DEL INTERIOR, PARA SENTENCIA.

Juzgado Letrado del Salto

Junio 11 de 1910—Civiles: Hector Moratorio con Valentín Savio. 20, Ferreira de Siqueira con Meneses de Trinidade. 22, María A. Centurión. José Real. 23, Josefa S. de Giménez. 28, Hipólito Yona. 30, Juan Curcio. Julio 2, Pascalina H. de Larroque y otra.
Criminales—18 al 28, cinco causas criminales. Julio 2, una ídem.

Juzgado Letrado de Río Negro

Junio 6—José González con E. Gareta.

Juzgado Letrado de Soriano

Junio 20—Juan B. Peré, con Rosa Gómez. 22, una causa por robo. 27, Dolores Entensa, A. de P. 28, un sumario por violación de propiedad. Julio 1, Soc. Panadería Comercial con Suc. Martín Etcheverry.

Juzgado Letrado de Colonia

Junio 3—Pedro Tredjeu sobre información. 20, una causa por pelea. Telésforo Gutiérrez Jáuregui, queja. Juan F. Barredo con Justo R. Sans. Julio 2, una causa por heridas. Julio 4, una ídem ídem. 6, una por corte de alambrado. Ana Solano de Neves, A. de P. 7, Diego Tredjarten con Eugenio Viera.

Juzgado Letrado de Canelones

Junio 13—Manuela Linares con Domingo Grau. 22 una causa por delito contra la libertad individual. 25 Sofía Melo con Cirilo Fuentes. 30 una causa por robo.

Juzgado Letrado de Durazno

Junio 30 — Florencio Schiera con José Schiera.

Juzgado Letrado de Treinta y Tres

Junio 25—Luciano Macedo con Hermenegildo González.

Juzgado Letrado de Maldonado

Junio 27—Una causa por abigeato.

Juzgado Letrado de Florida

Junio 18—Doroteo Gutiérrez con Francisco Groso.

Juzgado Letrado de Cerro Largo

Junio 13—Una causa por contrabando. 17, una por abigeato. 18 y 21, dos por heridas, una por abigeato. 24, una ídem. 27, una por abuso de autoridad. Julio 1.o—Una por abigeato, otra por hurto. 2, una por juegos de azar, una por abigeato. 5, una ídem - ídem. 6, una por pelea y heridas.

Juzgado Letrado de Rivera

Diciembre 2 de 1909—Doroteo Arcos con Pedro Espalter.
Mayo 1.o de 1910—Alejandro de Carlos con Vargas Santos y Cía. 28, Ignacio García, amparo de posesión.
Junio 11—Sanguinetti y Cía., con Santiago Casal.
Criminales.
Junio 8—Una causa por denuncia. 14, una por heridas. 30, una por lesiones.

Juzgado Letrado de Artigas

Arturo B. Mata, sobre inscripción de defunción. Una causa criminal por disparo de arma de fuego. Suc. Rodríguez Chaves. Enrique Recoba con David Botta. Leoncio Gandós con Fidel Arrieta. Miguel Artola con Juan Viana. Cayetano Roma con Robustiana Simorana.

Los señores Jueces Letrados Departamentales de San José, Florida, Minas, Paysandú y Rocha, elevan un certificado que acredita no haber quedado expediente alguno al despacho para dictar sentencia.

Montevideo, Julio 20 de 1910.

J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Veredicto y sentencia recaídos en la causa seguida á José Ares Boedo, por el delito de homicidio.

Declaración del Jurado

Primera: Que está probado que el 14 de Setiembre de 1909, entre el procesado José Ares Boedo y su víctima José Landeira, al salir de la fonda de la calle Ciudadela número 25, tuvo lugar un cambio de palabras.
Segunda: Que Ares Boedo y Landeira se desafiaron y fueron á pelear en el paraje próximo al "Boquete" de la Bahía, cerca de la Estación del Ferrocarril Central.
Tercera: Que Ares Boedo y Landeira, se tomaron á trompadas, y como interviniera un hermano de Landeira, de nombre Alejandro, en favor de su hermano y acometiera también á Ares Boedo á golpes de puño, éste último sacó un arma punzo-cortante, y dió una puñalada á José causándole una herida en el costado izquierdo del cuerpo, que produjo la muerte pocas horas después.
Cuarta: Que no está probado que en el momento del hecho Ares Boedo tuviera diez y ocho años cumplidos de edad.
Quinta: Que el procesado es persona de buena conducta, é hirió ofuscado por la intervención que tuvo en el hecho Alejandro Landeira.
Sexta y última: Que el procesado, al herir á Landeira, no tuvo la intención de matar.
Y lo firman de que doy fe.—MENDOZA DURÁN, discorde con la última proposición—MARTÍNEZ—JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, discorde con la última proposición.—*Brigido Ríos Silva*, discorde en la sexta proposición.—*Bernardino Pons* (hijo).—*Adolfo Folle*. — *Manuel B. Cordero*.—*Julio Sierra*.—*Alfredo Kubly*.—*Joaquín A. Sosa Bernengo*.

Adrián Castro, Secretario

SENTENCIA

Montevideo, Julio 25 de 1910.

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra José Ares Boedo, por muerte de José Landeira, venida por la apelación que interpuso el defensor contra la sentencia de fs. 79 vta. dictada por el Juez L. del Crimen de 2.o turno. Atento lo expresado por el Jurado en el precedente veredicto; y
Considerando: Que, según lo establecido en las proposiciones 1.a, 2.a y 3.a y del veredicto, Ares y José Landeira se desafiaron para pelear á trompadas, lo que verificaron en el paraje próximo al boquete de la bahía, cerca de la estación del Ferrocarril Central, y estando en lucha intervino Alejandro Landeira, acometiendo al procesado á golpes de puño, siendo en tales momentos que Ares Boedo sacó un arma punzo-cortante, con la cual le infirió á José Landeira la lesión que le produjo la muerte.
Considerando: Que de acuerdo con lo consignado en la 6.a proposición del expresado veredicto se trata de un homicidio preterintencional, desde que el procesado no tuvo la intención de dar muerte á José Landeira, por cuya razón debe aplicarse la disposición del artículo 323 del Código Penal;
Considerando: Que la pena aplicable es la del homicidio simple disminuida en dos ó tres grados, disminución que el Tribunal hace en su grado mínimo, dadas las circunstancias en que se produjo el hecho;
Considerando: Que median á favor del prevenido las atenuantes de los números 2, 5 y 7 del artículo 18 del Código citado, según lo declarado por el Jurado en las proposiciones 4.a y 5.a de su veredicto, lo que permite rebajar en dos grados más la pena; atento lo dispuesto en el artículo 70 del expresado Código. Por estos fundamentos y considerando lo dispuesto por los artículos 35, 36, 57, 73 y 91 del mencionado Código Penal,
Se revoca la sentencia apelada condenándose á José Ares Boedo á tres años de penitenciaría con diez y ocho días de reclusión celular, individual y contínua y al pago de los gastos del procesado, debiendo computársele como transcurrido dentro del término de la condena, el tiempo que ha sufrido de prisión.
Publíquese y devuélvase en oportunidad.—MENDOZA Y DURAN.—MARTINEZ.—JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Julio de 1910

Trámite—Siete providencias en causas criminales consultadas. Ramón López con la suc. de Rosa Soto de Rebollo. Una causa por homicidio.
Administrativo— El señor Juez Letrado Departamental de Rocha eleva la relación de las causas que tramitan ante su Juzgado. La Junta Electoral del Salto remite testimonio de la resolución recaída en la nota de la Comisión Calificadora de la primera sección. El Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado pasa el estado del movimiento judicial habido en el primer semestre del corriente año. Nota del señor Juez de Artigas sobre expedientes á su despacho para dictar sentencia. Exposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó en un sumario que se instruye por homicidio, en la que transcribe las comunicaciones cambiadas con la Jefatura del departamento. Los señores Jueces Letrados de Salto y Rocha remiten el certificado que han expedido con motivo del examen verificado en el Protocolo y Registro de Protocolizaciones de los escribanos Juan José Smerson y Angel María Rivero. El de Durazno comunica que ha practicado una minuciosa revisación de los fondos depositados en la sucursal del Banco de la República á disposición del Juzgado, no teniendo ninguna observación que formular al respecto.
Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, tres; á estudio, diez; relaciones quincenales, cuarenta y tres; ofi-

cios librados, nueve; legalizaciones, dos; cuadernos de Protocolo, veintitrés.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Renzi y Anastasía con Lorenzo Carlo, tercería. Aquiles Tornarnelli. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Suc. de Manuel Pose. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria—El doctor Jacinto Casaravilla con el Fisco.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Salvador Gómez con Rafael Togores. Adolfo del Campo, juicio de responsabilidad. Ignacio Yustade y Prudencio Zafiain, denuncia de minas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Suc. de Antonio Plácido Piria. Test. de Cayetana Gallinal de Martínez. Suc. de Juan Manuel Sánchez. Suc. de Antonio Arroyo. Test. de Pío Mutter. Suc. de Antonio Figari. Suc. de Vicente Ranero. Suc. de Casilda Leivas de Zuasnabar. Sucs. de Francisco Fioritó, Catalina Lartigá y Pedro Fiorito. Suc. de Juan Martín Aguirre. Suc. de Eduardo Enrique Shaw. Sucs. de Micaela Medardo y Bernardo Costa. Suc. del doctor Gabriel Honoré. Sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes. Suc. de Lía Garaicochea, inc. del doctor Alfredo Méndez. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Suc. de Luisa García de López. Suc. de Cesarea Perdomo de Godoy. Test. de Manuel Britos, inc. de Benito Montaldo. Enriqueta Lerena de Rubio por la menor María Luisa Rubio. Ramón Rivera con la suc. de Manuel Vázquez España. Iribarne Piqué y C.a con las sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Carmen Estevez de Armellino. Ramona Avilés Tomé de Montesmiño con la Empresa de Vapores The Pacific Steam Navegation Company. Test. de Eufrasio Piriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Carolina Leone de Buela. Antecedentes relativos á la menor Julia Barrios. Suc. de Manuel León Barreto. Suc. de Antonio Arroyo, inc. del doctor Eduardo Vargas. Las sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández con Adolfo, León y Graciana Algaré, inc. de Brígido Ruibal. Suc de Lino Cabrera. Jorge Bauzada con Miguel Levaggi, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Test. de Aurelia Rodríguez de Soto Obauza, inc. de Aurelio Rodríguez. Ramón Rivera con la suc. de Manuel Vázquez España. Flora Azambuya.

Interlocutorias—Suc. de Carmen de Yéreguy. Suc. de Carlos H. Crocker. Suc. de Andrés Gianotti. Suc. de Eusebio Felipe Revella. Sucs. de Máxima, Eleuteria y Carmen Richard. Sucs. de Carlos María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva. Suc. de Lino Gutiérrez, inc. de Francisco Acquarone con Carlos Escofet. María Dávila de Mattos con la suc. de Manuel Domingo Mieres. Clementina Díaz de Costa. Sucs. de Melchor Lacaze, María Aristegui y Carmen Lacaze Isolabella. Jaime R. Navarro con Eugenia Rey. Conc. F. Vitale.

Definitivas—Beatriz Pirez de Martínez. María Marta Alcorta de Mancini.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 25

Trámite—Suc. de Lupa Aristegui. Suc. de Caro, de Modesta, de Carlos, de Francisco Indalecio, Cirila, Marta, Lorenzo y Angel Aguirre. Suc. de Pedro Pagardoy. suc. de los cónyuges Graciano Pagardoy y de Graciana Iturralde de Pagardoy. Suc. de Pedro Inda y de Juan Pedro Inda. Suc. de Justo Cabrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Suc. de Rosa Federico, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Suc. de Tomás Marcardi. Dile de María Callau de Sanjinés. Suc. del doctor Domingo Aramburú. Suc. de Lorenzo Ures. Suc. de Carlos Tenaillón. Suc. de Elisa Laporte de Piuma. Suc. de Antonio Galarsa. Francisco Morteo. Luisa Goodall de Silva Meratorio, información, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Tomasa Moreira, información. Arturo Ruy, auxiliatoria de pobreza. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Dolores M. Machado de Silveira. Conc. de Luisa Borsani de Melli. Irene Hernández de Pereira. Nicolás Albino con Juan Marroig, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Inés Amalfi de Bentancourt. Daniel Henriquez de Almeida, información. José Morelli con Antonia Franco y Nicolás Fernández. Inés Fernández de Arroyo.

Interlocutorias—Suc. de María Pérez de Velati. Incidente del doctor Francisco Vadora.

Definitivas—Carmen di Bartolomeo de Menta. Suc. de Francisco Tessore.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite—Fisco con Benedicto Lezama, expropiación. Fisco con Ramón Buzeta, íd. José Baratini, denuncia. Antonio Meneses, denuncia. Laura C. de Gulli con Fisco. Fisco con Ramón Curbelo, expropiación. Dirección General de Impuestos con J. Cibils.

Interlocutorias — César Castro Aguirre, denuncia.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia decretada en los autos Junta E. Administrativa con Julio Mousqués, expropiación (Boulevard).

F. Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Eustaquio Susviela Balsa con Venancio García. El capitán del vapor "Colombia" con el del "Schlesien". Cristina Russi de Bello con Compañía Industrial del Uruguay. Ramón Carli con Manuel Rama. Juan Inda con Baldomero Jordi Mascarot. Fernando Rey Azopardo (hijo) con Juan Carlos Carve. Emilio Scanavino con Manuel Varela. Pablo Guazzoni con Miguel Binrrun y otros. Juan B. Rocca, concordato inc. Rial y Veiga. Concursado José Tejeiro. Ernesto Schultz, solicitando título de corredor y rematador. Juan Pons y C.a con Juan Rossi. Juan B. Rocca, concordato inc. Rial y Veiga. Camillo Gen con Elías G. Cottan.

Interlocutorias—Melchor Alvarez con las Compañías de Seguros London y Lancashire (2). Juan M. Suárez con Badí, Ache Hnos. Renzi y Anastasía con Horacio Gianelli. Rómulo H. Silva con Wettstein Niding.

Definitivas—Bernardo Moupeu con Baldomero Correa Goodall. Juan Souchuron con Juan M. Barricla. Szulc y Raedler, solicitan matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Ginés Sánchez con Manuel Lamas. José Montes con la Sociedad General de Transportes de Marsella. Prudencio Páez con la compañía de seguros La Inmobiliaria. Antonio González Viqueira con Luis G. Lasala. Antonio Pugliese con Ana Brambani. Oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno en autos de Juan A. Gómez con Juan A. Aspiroz. Gerardo Canosa con la compañía de seguros Nueva Zelandia. José A. Carusso, concordato judicial. Francisco Suárez (hijo), concordato judicial. Andrés Mang con Ricardo Jalabert. Antonio Pastorino, concordato extrajudicial. Vicente Novoa con Mieres. Inocencio Rodríguez con Santiago Mourelli y Juan J. Nogueira. José Otero Domínguez con Juan Rivenese y Tito Musto.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 25

Trámite—Egidio Introzzi con Mario Pacull. León Caubarrére. E. Echamin y Cía. con Angela S. de Costa. Catalina Sales de Chucarro. Manuel Loza con Manuela T. Pereira. Ubaldo Julio D. Dovitiis con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Livia Brunetti de Paulazzo con Jorge y Rómulo Paulazzo. Teodoro González Yarza, solicitando se notifique á don Edmundo N. García y don Nicolás Bergallo una retención de dinero. Víctor Bernet Castro. Carmen Rodríguez, solicitando la entrega de su hija María A. Rodríguez. Avelina Vázquez con Manuel Vázquez. Suc. Juan Cancio F. Gatti. Ignacia Araújo de Burelli. Manuel Goñi y Cía. Incapacidad Pedro M. Arroa. Antonio Capopolo. Francisco Baracq con Pedro Riconté. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Suc. Teodoro Latorre y Emilia Almeida. Josefina Nacoari. Francisco Diez con Enrique Bonelli. Juan Faggioni con Ricardo Sanguinetti. Santiago Nogara con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Teresa Martínez con Antonia Menéndez Fernández de Varela. Ignacio Otermín con La Comercial. Juana Figueredo con Patricio Garrido. Alvaro Vausser. Rosa F. de Carrizzo con Cicerón Carrizzo. María M. de Lartigue. Rosa Negro. Francisco E. Fernández. Juana Verdes. José del Puerto (hijo). Enrique Vidal con Francisco Martínez Páez. Luis G. Pereyra con Manuel González. Lorenzo Massone con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Incapacidad Agustín Avelleyra. Elisa Palacios con Francisco Rogero. Josefa Troccoli con Josefa da Costa. Ana Coelho con Juan B. Fontán. La suc. de Mi-

guel Calo con Eduardo Pascual. Carmen Jordán Escofet con Miguel Tutan y Mena. Carlos Herfots. Eduardo Soriano con Jacinto Anacoreta. Julio Mousqués con Adolfo Tavrisque. Nicolás Nicolini. Luis Palermo.

Interlocutorias—Suc. Ramón Benítez Hernández. Ambrosio Antogñazzo y otro con Benjamín Torres. Guillermo Domínguez con Constacia Lema.

Definitivas—Pedro Bidart con Pedro Rebour y Jaime Maeso. Suc. Josefina Freine. Enrique Saborido Reyes. Cesáreo Doldán y Ambrosio y Victorio Varela.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Aviso oficial

Encargado accidental del Consulado de Austria Hungría

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 16 de 1910.

Durante la ausencia de S. S. el señor Ricardo Sievers, cónsul de Austria Hungría en Montevideo, ha quedado á cargo de la oficina respectiva el señor canciller de la misma don Heinrich Walder.

Angel L. Dufour, Oficial Mayor.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE JULIO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Este con garúas, lluvias y manifestaciones eléctricas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.75.
Temperaturas: Normal 14°40, á la intemperie 14°00; máxima 14°60, á la intemperie (sol) 18°70; mínima 10°80, á la intemperie 12°00.
Viento N. E., 23 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 80 kilómetros á las 5 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua 10.35. Humedad relativa 84.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 18.56.
Cloro libre por litro, gramos 11.24.
—Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes que pasan al Sur.

DÍA 23—HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 12 litros y $^{6}/_{10}$ de agua por metro cuadrado, en Rocha 3 litros.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 758.90.
Temperaturas: Normal 11°20, á la intemperie 10°20; máxima 13°60; á la intemperie (sol) 17°60; mínima 8°80, á la intemperie 7°00.
Viento S. W., 30 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 80 kilómetros á las 6 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 7.45. Humedad relativa 75.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 7°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 23.93.
Cloro libre por litro, gramos 14.50.
—Vientos del Oeste al Sur con poca variación de temperatura.

DÍA 25—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste al Suroeste con brumas bajas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 755.70.
Temperaturas: Normal 13°40, á la intemperie 15°50; máxima 14°20, á la intemperie (sol) 20°30; mínima 8°40, á la intemperie 6°20.
Viento W. S. W., 2 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 44 kilómetros á las 8 h. p. m.
Tensión del vapor de agua 8.25. Humedad relativa 71.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 16.81.
Cloro libre por litro, gramos 10.18.
—Vientos del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Julio de 1910

Jacinto Casaravilla, Felipe Torrelli, Ramón Fernández, Jorge Aguirrezabala, Pablo D. de Borges, Santiago del Jesús Barreiro, Juan M. Mouret, Antonio Martínez, Miguel Pareto, Manuel y Ramón Sierra, Lorenzo Buscazzo, José Vallarino.

Día 25

Jorge Juanicó, Francisco Guerra, Juan B. Lasplace, Lázaro Rebollo, José Rubiales, Lorenzo Valetti, Vicente Basso, Angel García, Antonio Martínez, Juan Libonatti, Domingo y Francisco Echeverría.

La Secretaría.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

Citación para la vista en juicio público de la causa seguida á Ciriaco Rodríguez, por homicidio.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores jurados que lo son como titulares: Don Juan M. Aubriet, don Leopoldo Acosta y Lara, don Carlos Alvarez y don Federico Carlos Garzón; y como suplentes: Don Florencio P. Alvariza, don Ricardo Roquero, don Germán Larian y don José Saturnino Cardozo, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del 27 del corriente, á las dos de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Ciriaco Rodríguez, por muerte de Arturo Rodríguez.

Montevideo, Julio 25 de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 23 de Julio de 1910

Josefina Rafincaires, oriental, 7 años, Juan L. Cuestas 13.
Rosa Ferrari de Pelrano, italiana, 72 años, viuda, Municipio 27 a.
Luis Mainati, italiano, 50 años, casado, Pública 161.
José Leuride, español, 62 años, casado, Charrúa 75 a.
Benito Sánchez, español, 52 años, casado, Paysandú 135.
Eugenio Fontuzia, español, 64 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Teodora Botti de Metrano, italiana, 87 años, viuda, Timbó 8.
Salvador Saavedra, oriental, 14 meses, Ejido 233.
María Méndez de Martínez, oriental, 38 años, viuda, Hospital de Caridad.
Pedro Reinssel, noruego, 62 años, viudo, Hospital de Caridad.
Petrona Martínez de Carril, oriental, 79 años, casada, Manicomio Nacional.
Pablo Pena, italiano, 64 años, Numancia 23.
Rufino López, oriental, 70 años, se ignora, Vázquez 20.

Día 24

José Alvarez, oriental, 33 años, soltero Isla de Flores 396.
María Adelina Martínez oriental, 1 mes y 7 días, Asilo de Expósitos.
Fermín Luraschi, italiano, 70 años, casado, Piedras 275.
Antonio Simonetti, italiano, 56 años, soltero, Manicomio Nacional.
Gracia Perrone de Siri, italiana, 65 años, viuda, San José 120.
Emilio Prudencio Aicardi, oriental, 49 años, casado, Yaguarón 304.
María Aurora de Schiaffino, italiana, 24 años, casada, P. Varela 16 b.

Día 25

Eduardo Brianes, oriental, 24 años, soltero, Hospital de Caridad.
Irma Núñez, oriental, 6 meses, Figueroa 132.
Inocencia Britos, oriental, 21 años, soltera, Casa de Aislamiento.
Un feto, Miguelete 119.
Guillermo de Alberti, oriental, 28 meses, Isla de Gorriti s|n.
Bartolo Rudiño, oriental, 48 años, soltero, Justicia 56.
Clara Margarita Apra, oriental, 20 días, Constitución 28.
Faustino Delgado, oriental, 7 meses, Gianello 12.
Fortunata Pérez de Madriaga, oriental, 98 años, viuda, Colón 234.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 26 de Julio de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60	" " " ..	" 0.03
"	30	" " " ..	" 0.04
"	20	" " " ..	" 0.05
"	10	" " " ..	" 0.06
"	5	" " " ..	" 0.08
De 1 á	3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GERPE PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 97, y doña MARIA GENEROSA ESPASANDIN BRENLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

180-v.ag.3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Daymán núm. 261, y doña VISITACION SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Daymán núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

181-v.ag.3.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMAÑO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Avenida de la Paz núm. 43, y doña ROSALIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

172-v.ag.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada núm. 119, y doña MARIA STAFFORINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

173-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DEFURIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cotanzo, domiciliado en la calle Minas núm. 169, y doña AIDA PERILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

174-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO CODARI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 59, y doña LUISA LESCOUT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

182-1.ag.3

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO VARELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña HILARIA TERESA SPERANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Hocquart núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

183-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR CUERBO CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Martín García núm. 4, y doña DOLORES ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

184-v.ag.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña ISABEL OXILIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

175-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 de Julio de 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BAUBETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Avenida Garibaldi Pasaje "A", núm. 36, y doña ISABEL GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en Domingo Aramburú núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

185-v.ag.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRENS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle San José núm. 92, y doña VICENTA ENRIQUETA ARDOINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

176-v.ag.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLÁ TIÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 41 (2.a Sección), y doña ELVIRA MURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

177-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CARMEN RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

178-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUOMO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Maldonado núm. 526, y doña MARIA TERESA VOLPE, de 14 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Maldonado núm. 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

179-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HONORATO PERDOMO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón, Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juan M. Blanes, núm. 55, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes, núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

186-v.ag.3.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BAVOSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 124, y doña MARIA BORRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MUSETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña IRENE MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORSETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en el Pantanoso, y doña TERESA EIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

189-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORIXE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña JULIA NANOTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

190-v.ag.3.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Domingo M. Scappa mi casa de negocio en el ramo de carnicería situada en la calle Canelones núm. 449 esquina Yaro, de esta ciudad. Se ruega á los acreedores que se presenten en dicho local con los justificativos de sus créditos, para serles pagadas sus deudas. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Antonio di Giulo.*

144-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad que en los ramos de pinturería, cuadrería, vidriería y anexos, hemos tenido en esta plaza y ha girado bajo la razón social de Molinari y Moretti, quedando con su activo y pasivo la nueva sociedad que para continuar los negocios de la disuelta hemos formado Pedro y Ernesto Moretti, cuya nueva sociedad girará bajo la razón de Moretti hermanos.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Pedro Molinari.—Pedro Moretti.—Ernesto Moretti.*

145-v.ag.18.

Venta de lechería

Hago saber al público que vendo mi negocio en el ramo de lechería, denominada "La Paz", al señor Toribio Ramírez, para que todos los que se consideren acreedores á dicha casa, pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Valentín García.*

147-v.ag.18.

Venta de casa de huéspedes

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que prometí vender á favor de los señores Moreira y Montecoral, la casa de huéspedes de mi propiedad, situada en la calle Buenos Aires núm. 100, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*José Vila.*

148-v.ag.26.

Venta de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Onofre Pucciarelli, las existencias de la casa de negocio denominada "Café y Confitería Del Centro", que tengo establecida en la calle Florida esquina Constitución, de esta localidad. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, para ser satisfechos, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Julio 20 de 1910.—*Ramón Beniño.*

149-v.ag.26.

Sociedad disuelta

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Miguel F. Salvat, los señores don Alfonso Gibert y don Miguel Garcé en virtud de la expiración del contrato social y de común y mutuo acuerdo, disolvieron la sociedad que en el ramo de ropería al por mayor tenían establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay núm. 31 esquina Florida, y que giraba bajo la razón social de Gibert y Garcé, quedando con el activo y pasivo de dicha casa de comercio el socio señor Garcé, lo que se hace saber al comercio, á sus efectos.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Alfonso Gibert.—Miguel Garcé.*

146-v.ag.18.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.*

1397-v.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de *Deuda Consolidada del Uruguay* hasta la cantidad de *treinta y siete mil pesos* ($ 37.000,00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el miércoles 27 del corriente, á las dos de la tarde, en dicha oficina, calle de Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan solo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*La Secretaría.*

142-v.jl.27.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de un puente rodante de 4 toneladas, dos puentes rodantes de 1 y 1|2 toneladas y un guinche sobre ruedas carreteras, que se destinarán á los Depósitos V y Z, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Oficina, Cerrito núm. 185, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 9 y 1|2 á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

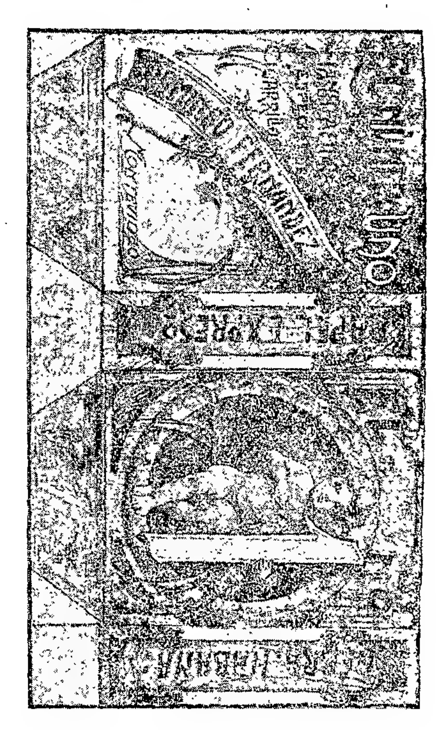
Las propuestas, en sellado de $ 0.25 se recibirán hasta el día 3 de Septiembre del corriente año, á las 3 de la tarde, en dicha Oficina; reservándose el derecho el Consejo de Administración, de aceptar la que considere conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial primero.

119-v.ag.7.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 427



Con fecha 14 de Julio del año 1910, el señor Domingo Fernández, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUMERO 1"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

86-v.ag.3.

ACTA N.o 407



Con fecha 27 de Junio del año 1910, el señor Carlos Bellmunt Golorons, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA AMAZONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a, 60.a, 14.a, 12.a, 9.a y 1.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

57-v.jl.29.

ACTA N.o 416



Con fecha 8 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Borsalino Giuseppe Fratello Società Anónima", domiciliada en Alejandría (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"TRIONFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a, especialmente sombreros de fieltro.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

70-v.jl.31.

ACTA N.o 428

Con fecha 15 de Julio del año 1910, el señor Naum Rossenblatt, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

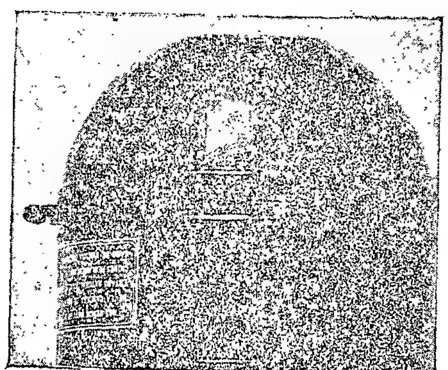
"EL MUNDO ECONOMICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a, 51.a, 52.a y 55.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

102-v.ag.6.

ACTA N.o 312





Con fecha 22 de Abril del año 1910, el señor Pablo Bordes, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TULIPAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 64.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

99-v.ag.6.

ACTA N.o 418



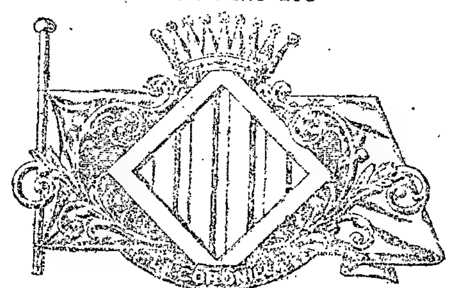
Con fecha 11 de Julio del año 1910, el señor Eduardo Fearon, apoderado de don Ernesto Montagnini, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría .. clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

71-v.jl.31.

ACTA N.o 408



Con fecha 27 de Junio del año 1910, el señor Carlos Bellmunt Golorons, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONILLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a, 60.a, 14.a, 12.a, 9.a y 1.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

58-v.jl.29.

ACTA N.o 372



Con fecha 2 de Junio del año 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ACTIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

54-v.jl.29.

ACTA N.o 320



Con fecha 26 de Abril del año 1910, el señor Sexto Bonomi, apoderado del señor Giosué Bonomi, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MELANGE BIFFI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a.—Montevideo, Julio .. de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

52-v.jl.29.

ACTA N.o 426

Lava sin trabajo
desinfecta
Da blancura ideal
Preparacion moderna
Lavasol de Clausen y Cia.
para lavar la ropa
No destruye la ropa
Le da aroma fresco
No contiene cloruro

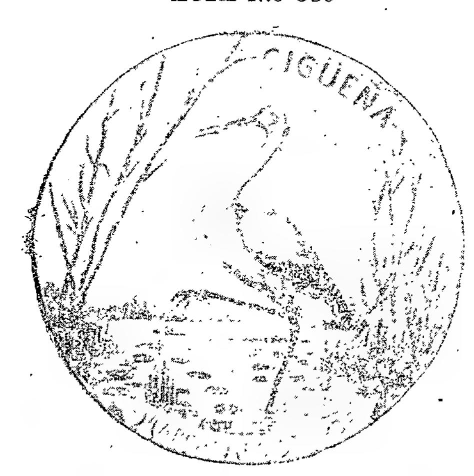
Con fecha 14 de Julio del año 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAVA SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a y 14.a.—Montevideo. Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

113-v.ag.7.

ACTA N.o 380



Con fecha 9 del mes de Junio del año 1910, los señores Tálice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CIGUEÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 12.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a, 79.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

100-v.ag.6.

ACTA N.o 393

Con fecha 18 de Junio de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMALT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79..a—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

45-v.jl.28.

ACTA N.o 415

Con fecha 8 de Julio del año 1910, el señor Policarpo Capra, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a (de ésta aguas minerales solo) y 70.a.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

69-v.jl.31.

ACTA N.o 423

Con fecha 12 de Julio del año 1910, los señores Barbósa Caravia y Cía., apoderados de los señores Escalada y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LA PIERRELINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo. Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

110-v.ag.7.

ACTA N.o 409

Con fecha [illegible] de Junio del año 1910, el señor [illegible]oroteo García Lagos, apoderado de los señores H. Erra[illegible] y Cía., domiciliados en la ciudad del Salto (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"NASMYTH[illegible]"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a, especialmente pasta, polvo y agua para los dientes.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

59-v.jl.29.

ACTA N.o 399

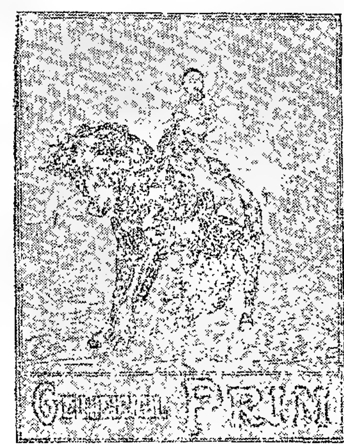
Con fecha 21 de Junio del año 1910, los señores Valentín Martínez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEVERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 7.a, 14.a, 58.a, 59.a, 60.a, 62.a á 70.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

56-v.jl.29.

ACTA N.o 429



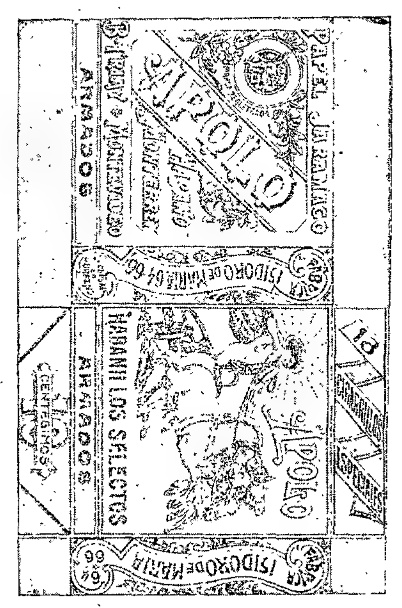
Con fecha Julio 15 de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GENERAL PRIM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, aceites, comestibles, clase 64.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

103-v.ag.6.

ACTA N.o 371



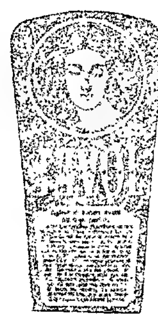
Con fecha 2 de Junio del año 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"APOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

53-v.jl.29.

ACTA N.o 422



Con fecha 12 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh Anhalt G. M. C. H., domiciliados en Ostseebad Kolberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"JAVOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7. clase 58.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

115-v.ag.7.

ACTA N.o 389



Cabida garantizada: Litros 1.50 el porron.

Con fecha 14 de Junio de 1910, el señor E. M. Alvarez, por autorización de J. Granara y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Maatschappij tot wortzetting van de Amsterdams, che Likeurstajerij "t Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdams, ha solicitado el registro de la marca:

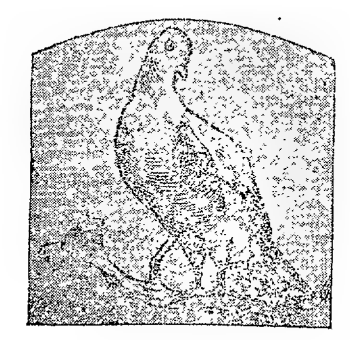
"BOLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

43-v.jl.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 398



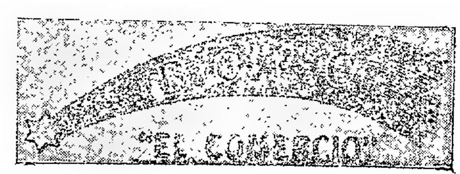
Con fecha 21 de Junio del año 1910, los señores Valentín Martínez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 14.a, 58.a, 59.a, 60.a, 62.a á 70.a.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

55-v.jl.29.

ACTA N.o 430



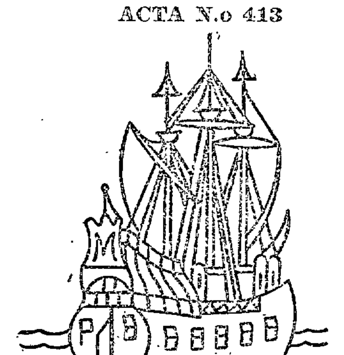
Con fecha 15 de Julio del año 1910, los señores Brito, Genta y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL COMERCIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a á 19.a, 22.a, 25.a, 26.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a á 39.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

104-v.ag.6.

ACTA N.o 413



CARAVEL

Con fecha 7 de Julio del año 1910, el señor Eladio A. Velazco, apoderado de los señores Parsons, Trading y Cía., domiciliados en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"CARAVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

136-v.ag.9.

ACTA N.o 424

Con fecha 12 de Julio de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Escalada y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LE MORTIER D' ARTOIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

117-v.ag.7.

ACTA N.o 425

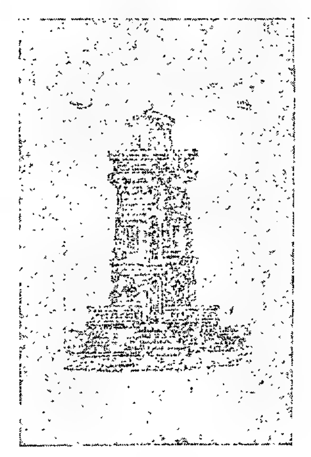
Con fecha Julio 13 de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado del señor Domingo Terrarosa, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"RICINIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 14.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

101-v.ag 6.

ACTA N.o 396



Con fecha 21 de Junio del año 1910, el señor Eugenio Danrée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, vinos, exceptuando cognac, aguardiente y licores.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

138-v.ag.9.

ACTA N.o 397



Con fecha 21 de Junio del año 1910, el señor Eugenio Danrée, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAIMOND MICHEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

139-v.ag.9.

ACTA N.o 435

Con fecha 21 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The National Phonograph Company", domiciliada en West Orange, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"AMBEROLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

140-v.ag.9.

ACTA N.o 401

Con fecha 23 de Junio del año 1910, los señores Pedro Ferrés y Cía., apoderado de la Sociedad en comandita Enrique Ramón Margarit, domiciliados en la Habana, han solicitado el registro de la marca:

"MINERVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a, menos la clase 64.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

137-v.ag.9.

ACTA N.o 436

Con fecha 21 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stone y Cía. Ld., domiciliados en Deptford, Kent (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"TONUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

141-v.ag.9.

Inspección General de Limpieza Pública

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se hace saber que desde el 1.o hasta el 31 del próximo mes de Agosto se hará la recaudación del impuesto de Patentes de Perros correspondiente al Ejercicio 1910-1911, en la Oficina Central, calle Estanzuela núm. 9.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*El Recaudador.*

88v.ag.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Cardona (Departamento de Soriano)

Llámase á licitación para la construcción de la escuela rural número 33, en Cardona (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 9 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

108-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente en el Paso de la Barbachana en el arroyo de «Pan de Azúcar» (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo "Pan de Azúcar", en el Departamento de Maldonado, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaréa del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 8 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 8 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

48-v.ag.8.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un trozo de camino macadamizado en la carretera de Pando á Mosquitos.

Llámase á licitación para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el K. O y el 3.562,74 de la carretera proyectada de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción á los planos, metraje y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día sábado 30 de Julio, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 28 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

2145-v.jl.30.

Secretaría de la Capitanía Gral. de Puertos

LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase á propuestas para la venta del hierro viejo, depositado en la Isla de Libertad.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día 30 del corriente á las 3 horas p. m.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*M. Perea y Fuente*, oficial 1.o.

75-v.jl.30.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, carnicería, fidelería, panadería y lechería para el Hospital Militar, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Establecimiento, sita en la calle Ocho de Octubre, todos los días hábiles de diez a. m. á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día viernes 29 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si no encon-

trara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Enrique V. Pittamiglio,* Secretario.
125-v.jl.29.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar Artigas, en el trozo comprendido entre el antiguo Camino al Hipódromo y Punta Carretas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*
112-v.jl.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar General Artigas, en el trozo comprendido entre el antiguo Camino al Hipódromo y la calle Constituyente, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 5 de Agosto próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*
113-v.ag.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la provisión de pedregullo destinado al Bulevar General Artigas, en el trozo comprendido entre las calles Constituyente y Canelones, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 12 de Agosto próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—*La Dirección.*
114-v.ag.12.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección.*
61-v.ot.12.

Habiendo solicitado don Juan Fulle, propietario del sepulcro núm. 133 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juan Bossi, y los de dos adultos confundidos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*La Dirección.*
2058-v.sep.13.

Habiendo solicitado doña Juana Caprile de Cheda, propietaria del nicho núm. 275 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Amanda Peirano, Pedro Nicolini, Luisa Peralta, Isolina Juana Villaverde, Miguel Manfredi, Manuel Fernández López y Caprile, Esteban Burone y Manuela Rivas de González, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*La Dirección.*
1987-v.sep.6.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Eduardo Lenzi, llámase á propuestas para la construcción del afirmado á macadam con cunetas empedradas en las calles Florida entre Constitución y Pando y Minas entre San Isidro y Constitución, de esta localidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones, plazos, etc., etc., que obran en esta Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas, en pliegos cerrados y en el sellado correspondiente, deberán presentarse en Secretaría, hasta el día trece de Agosto próximo á las tres p. m.; de acuerdo con el formulario de fojas tres del "Pliego de condiciones complementarias"; y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Las referidas propuestas serán abiertas en presencia del señor Intendente é interesados que concurran al acto, y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar todas si viese no convenir á los intereses del Municipio. La que resulte aceptada, el proponente deberá consignar el 6 o/o del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del "Pliego de condiciones generales".—Guadalupe, Julio 21 de 1910.—*Rómulo F. Rossi,* Secretario.
135-v.ag.13.

Intendencia Municipal de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908, llámase á licitación para la dotación de nomenclatura y numeración de la ciudad de Mercedes.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, ajustándose á lo dispuesto en el Decreto Reglamentario ya citado, que puede verse en el número 1180 del DIARIO OFICIAL, debiendo los interesados acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar. El término para la presentación de las propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Mercedes, Mayo 16 de 1910.—*Manuel S. Milans.—Pedro E. D'Acosta,* Secretario.
1896-v.sg.16.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.
85-v.ot.15.

Construcción de un Mercado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la presentación de proyectos de planos y presupuesto de construcción para el Mercado de esta ciudad, con arreglo á las bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia Municipal.

Los proyectos de planos y presupuesto de construcción, deberán presentarse, en forma legal, en esta Secretaría, antes de las tres de la tarde del día 16 de Agosto próximo, en que se procederá á abrirlos en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el que á su juicio fuera más conveniente ó de rechazar todos si no encontrase ninguno aceptable.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.
80-v.ag.16.

Intendencia Municipal de San José

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de doce días para la fabricación de dos mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados de baldosa rayada de 20 por 20, según muestra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, incluyendo la fabricación de doscientos metros cuadrados de baldosa para guarda, de color *marrón;* y más ochocientos setenta y dos metros lineales de cordones del tipo idéntico á los colocados en la Plaza Independencia de Montevideo, color *rosado* y las baldosas necesarias de forma triangular ó medias baldosas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, y las propuestas, en el sellado correspondiente serán abiertas el día 27 del corriente á las 3 p. m., reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que crea más ventajosa ó rechazar todas si no le conviniera.—San José, Julio 15 de 1910.—*La Secretaría.*
94-v.jl.27.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de esta Corporación en sesión celebrada el quince del actual se llama, cita y emplaza á don GENARO PEREZ TANCO, para que dentro del término de noventa días se presente ante esta Oficina por sí, ó por medio de apoderado legal, á activar la tramitación de un expediente solicitando la suerte de chacra (Número 482) cuatrocientos ochenta y dos de la Manzana número setenta, 3.a Seccin del Ejido de esta Villa, bajo apercibimiento de concederse la chacra al segundo solicitante señor Bordaguer.—Santa Rosa, Mayo 24 de 1910.—*Norberto Rocha,* Secretario.
1974-v.sep.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 120, y doña JUANA FLORES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
114-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS POUH (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras núm. 187, y doña ROSA LARRAINZAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
115-v.jl.26.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LASCANO HERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión artista mueblero, de nacionalidad español, nacido en Granada el 20 de Enero de 1869, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 95, y doña MAGDALENA CEPEDA RAGIONERO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ciudad Real de la Mancha el 22 de Julio de 1870, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
110-v.jl.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCISCO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 52, y doña JOSEFINA CALVIÑO, de 27 años de edad, de estado viuda de don Diego Farez, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
162-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CORDOVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en la Isla de Rodes, domiciliado en la calle Reconquista núm. 8, y doña VICTORIA SURMANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad otomana, nacida en la Isla de Rodes, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
163-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Manzanilla (Provincia de Huelva), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 182, y doña MARIA JOSEFINA LA SCALEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
136-v.jl.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MALVAREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 146, y doña LUISA VACOTTO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Sarandí núm. 146.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
134-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CIPRIANO ECHENIQUE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Maciel núm. 186, y doña JUANA PONCIOLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel núm. 186.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
111-v.jl.26.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO LEIRAS, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 14, y doña MARIA JUANA PAZ CARREIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Miní núm. 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
137-v.jl.29.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MERLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 150, y doña CRISTINA LAURITO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 220.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
167-v.ag.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO SERÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, y doña MARIA MÁNTARAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
164-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA SUETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 64, y doña ADELA PERCONTINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 280.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
120-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BRITO DEL PINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 228, y doña MATILDE CAMP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Colonia núm. 187.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Shiaffino,* Oficial del Estado Civil.
116-v.jl.26.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIGATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 36, y doña ROSA PASCUAL Y MELIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 96.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
168-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DÉFFÉS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Maldonado núm. 270, y doña DESDEMONA MANARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
154-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JAVIER IGOA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 638, y doña FRANCISCA ERASUN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay núm. 638.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
138-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA ZUÑIGA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 99, y doña ANITA LUISI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Colón (Entre Ríos), domiciliada en la calle Gaboto núm. 157.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
139-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARVALHO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle San Salvador núm. 20, y doña MARIA CERQUEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 266.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
117-v.jl.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COSTAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada núm. 240, y doña PAULA RAMONA BALDIVIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agraciada núm. 203.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
155-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AMARELLE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña DONATA LIZANDRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
140-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MANUEL ECHEVARRIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 57, y doña ELENA MAÑANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Lima núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
141-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yí núm. 65, y doña LEONILDA COLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
142-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CLARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Lima núm. 12, y doña CARMEN ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad es-

pañola, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gruta núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

143-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GOROSPE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 103, y doña MARIA CARMEN CAPPETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

144-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GARIBALDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 208, y doña VERONICA PAGANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

135-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María núm. 27, y doña DELMINDA SOANDROGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampa núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

112-v.jl.26.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO MORIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Pueblo de la Victoria (20.a Sección), y doña BRAULIA BENTANCOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

145-v.jl.29.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA CAVIGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

146-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GOYHENETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 301, y doña FILOMENA PROVA MAZZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

147-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MACHINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en la calle Comercio núm. 166, y doña DOLORES GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Magenta núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

121-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n, y doña MARIA ROSA MARIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

122-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VICTORIANO ROCHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mentana s|n, y doña CARMEN BUTIERREZ, de 28 años de edad, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mentana s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

123-v.jl.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO AYALA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Maroñas, y doña ANASTASIA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

124-v.jl.27.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAMPIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Maroñas, y doña MATILDE LUPPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

125-v.jl.27.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERDOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales núm. 68, y doña ROSA REY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

126-v.jl.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FELIPE PERCIBALE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 330, y doña MARIA ANTONIA GENTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

169-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña LUISA PALAZUELOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

170-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña CATALINA CASTERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gerentes núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

171-v.ag.2.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ZUNINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 283, y doña MARGARITA MAVIGLIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

156-v.jl.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AREOSA, de 38 años de

edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

157-v.jl.30.

15.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ÁVALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 130 (20.a Sección), y doña ZELMIRA DOGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 21 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

158-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión asfaltista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Presidente Berro núm. 5, y doña SATURNINA BURGUÉS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Gaboto núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

159-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ MUTTER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a Sección del Departamento del Durazno, domiciliado en la calle San José núm. 143, y doña CELIA ALONSO MONTAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Chaná núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

160-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEVOTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 115, y doña JOSEFA MANTEGAZZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

127-v.jl.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CAUDULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Maria di Licodia, Catania, domiciliado en la calle Gaboto núm. 151, y doña MARIA LOMBARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Tuyutí núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

128-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORQUIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan R. Gómez núm. 132A, y doña CATALINA LEGAZCUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

129-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 52, y doña JULIA PEYRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

130-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLICCHIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 107, y doña ROSA BLANCHICCELA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

131-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTARDO OROVETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Defensa núm. 74B, y doña FRANCISCA ELENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 61C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

132-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERGUNCIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 127, y doña MARIA MERCEDES ZABALEGUY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Caiguá núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

133-v.jl.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SEVERINO LEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Cerro Largo), domiciliado en la calle Sierra núm. 161C, y doña ELODINA JULIANA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Cerro Largo), domiciliada en la calle Yaro núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

134-v.jl.27.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOLINARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña ANGELA ZAPPETTINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

161-v.jl.30.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZZIERO CHERRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Maccerata Marche, domiciliado en la calle Agraciada núm. 335, y doña JULIA GALASSI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

148-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN AGUSTIN ROVERE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiana, nacido en Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 145, y doña CARMEN DORINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

149-v.jl.29.

19.a Secciòn del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DURA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 231, y doña MAGDALENA TRONCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

165-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OYENARD, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n, y doña ISOLINA BRUNOLDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

166-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSENDE, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA CALABRIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

150-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 48, y doña MARIA MARGARITA BOVETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

151-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INVERSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Hocquart núm. 244, y doña CATALINA TIODORO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

152-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 32, y doña AVELINA CENTENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

153-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BERDIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña FRANCISCA DURÁN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cufré s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

113-v.jl.26.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez se cita, llama y emplaza á los representantes ó herederos de don Abel Varela, en el carácter de acreedor este último de la sucesión de don Eufrasio Bálsamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderados legalmente constituídos, á estar á derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Fermín Landa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio nueve de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

v-sep.4.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don BENEDICTO S. LEZAMA, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos, del Departamento de Rocha, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Junio 20 del corriente año. Tanto las Leyes como el Decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir previa licitación pública, á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamiento, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio." "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que tomará del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las cárceles departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebles y provisión de equipos á las policías. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". Decreto: 1.o Modifícase la presente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquellas establecidas."—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

66-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don MANUEL G. MUÑOZ, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Don Carlos, Departamento de Rocha, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y de 4 de Noviembre de 1907, y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 del corriente año. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamiento, compra ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio." "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la sama de doscientos cincuenta mil pesos, que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebels y provisión de equipos á las policías. Artículo 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". (Decreto). 1.o Modificar la precedente resolución, en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquellas establecidas".—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

26-v.ag.6.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ESCOLASTICO IMAS, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la conjunción de las calles Tacuarí y Juan M. Blanes, necesario para la regularización y ensanche de la nombrada calle Tacuarí, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquél término. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 20 de Junio del corriente año, el que dice en su parte pertinente: Autorizar la modificación del amanzanamiento oficial con motivo del ensanche de la calle Tacuarí, según los planos de fs. 1 y 2, declarando urgente la expropiación de las parcelas del doctor Escolástico Imas, ubicadas en la conjunción de las calles Tacuarí y Juan M. Blanes, que se han lavado con tinta rosada en los planos mencionados.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

27-v.ag.6.

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días.—Colonia, Julio 11 de 1910.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

81-v.sep.15.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nieves Proenza, en representación de don Justiniano Proenza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de permuta celebrada por su finado padre don Manuel Proenza Moma, con su representado, por el escribano don Francisco Fariña, en el paraje denominado "Aguas Buenas", quinta sección de este Departamento, el veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, sobre una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje Chileno Grande, en la referida sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas setenta y una áreas, veintiséis centiáreas y treinta decímetros cuadrados con los linderos siguientes: por el Norte, con sucesores de don Alberto Fernández; por el Sur, con don Medardo Rodríguez, antes don Severino y don Francisco Fernández; por el Este, con el mismo don Medardo Rodríguez, antes sucesores de don José Fernández, y por el Oeste con doña Inocencia Proenza de Garay. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Julio 9 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

95-v.ag.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Álvarez Cortés, se hace saber: Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 5.a Sección de este Departamento don Severiano Rocha, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que los pongan á disposición de éste Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico nombrado don Vicente Pérez, los justificativos de sus créditos, y queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo pena los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa.—Durazno, Mayo 27 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

2011-v.ag.12.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber, *que ante* este Juzgado y en el expedientillo: "La Sucesión de don Pedro Fagián, por rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Florida, Julio 12 de "1910.—Visto: Este juicio de rectificación de partidas iniciado por don Antonio D. Podestá, en representación de los herederos del extinto Pedro Fagián, en el que ha tenido la debida intervención el Ministerio Público, representado por el señor Agente Fiscal doctor Pastore; Resultando probado por "las declaraciones de los testigos Maximino Román "y Juan Sastre y Mariño, que en la partida de fs. 1, "señalada con la letra A, de nacimiento de Donata "Silvina Fagián, por error se ha puesto que el nombre de ésta es Donata Silvana; que en la de fs. 2, "señalada con la letra B, de nacimiento de Justo "Germán, por error se ha dicho que el bautizado "se llama Justa Germana, pues es varón; que en la "de fs. 3, señalada con la letra C, de nacimiento de "Isolina, por error se dice que la madre de ésta se "llama Marcelina Podestá en vez de Maclovia Podestá, y que en la de bautismo de fs. 4, señalada "con la letra D, por error se dice que el bautizado "se llama Adrián, pues es del sexo femenino, y por "lo tanto se llama Adriana. Resultando: Que de las "partidas cuya rectificación se intenta, pertenecen "á los Registros Parroquiales, la de fs. 2 y 4, y las "de fs. 3 al Registro del Estado Civil del Departamento de Florida. Considerando: Que habiéndose "hecho las publicaciones legales, no se ha deducido "oposición á dichas rectificaciones; Considerando: "Que se han llenado las formalidades establecidas "en el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, para "la rectificación de las partidas; Considerando: Que

"la prueba de testigos producida es suficiente, pues "de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, los jueces pueden invocar como "plena prueba, las declaraciones de dos testigos "contestes; Considerando: lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del decreto-ley citado en la ley de "9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, y de "conformidad con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, fallo: mandando rectificar las partidas de "la referencia, en el sentido indicado por el primer "resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se comunicará esta sentencia testimoniándola á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia de este Departamento, remitiéndose á la primera de las reparticiones nombradas las partidas "agregadas. Además se publicará esta sentencia por "seis días en dos diarios de la Capital. Cumplido y "tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese. "—*Román Alvarez Cortés.*" Lo proveyó y firmó, etc. —*José Torres*, Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9 de Julio de 1888, se hace esta publicación por el término de seis días.—Florida, Julio 13 de 1910.—*José Torres*, Escribano Público.

129-v.jl.29.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial intestada de la sucesión de ANTOLIN CALDERON, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 20 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

87-v.sep.16.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña MAGDALENA GALLARDI ó GALLARDO, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 1.o de 1910.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

2008-v.ag.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Mayo 31 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1969-v.ag.9.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyugues Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910. —*José R. López*, Escribano Público.

2096-v.sep.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que habiendo vendido á la Sociedad Anónima "Agrícola Cooperativa" las existencias de la casa comercial que tenía establecida y giraba á mi solo nombre en esta localidad y en la esquina de las calles del Puerto y Paraguay, todos los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días y en la casa comercial expresada, á hacer efectivos sus respectivos importes so pena de incurrir en lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Nueva Palmira, Julio 24 de 1910.—*José F. Fontana.*

143-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, participamos al público y al comercio que, por vencimiento del contrato correspondiente, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta capital, entre los firmantes, para la explotación y venta por mayor y menor en los ramos de bazar, ferretería, mercería, juguetería, etc., y que, con fecha 20 del actual hemos constituído una nueva sociedad por ante el escribano público don Nicolás Bergalio; la que, tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, proseguirá los negocios de aquella bajo la misma razón social de Ambrosio Giz Gómez y Cía., y con los mismos socios.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Ambrosio Giz Gómez.—Ambrosio J. Gómez.*

133-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Carmelo S. Spinelli, las existencias del almacén y despacho de bebidas sito en Santa Lucía, calle Treinta y Tres. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. —Santa Lucía, Julio 23 de 1910.—*Evaristo Alvarez.*

130-v.ag.23.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Maqueira y Gonda, el despacho de bebidas, fonda y billar, sito en la calle Sierra núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1910.—*Carmen Santos de Berrogain.*

132-v.ag.23.

Venta de peluquería

Al público y al comercio participo que he prometido vender á don José Magriña y Ripoll, el establecimiento de peluquería que tengo establecido en esta ciudad, calle Reconquista núm. 194. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos lo que se consideren mis acreedores, se presenten dentro del plazo de treinta días en la referida casa de comercio, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Julio 21 de 1910.—*Manuel Catrufo.*

110-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo y en escritura que autorizó el escribano José S. Garcue, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Tassano (hijo) y Compañía, para la explotación de un horno de ladrillos á inmediaciones del Camino á Carrasco, quedando desligado de ella el que suscribe y á cargo del activo y pasivo los demás socios.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Vicente Tassano* (hijo).

126-v.ag.22.

Venta de carpintería

Pongo en conocimiento del público y del comercio especialmente que por escritura autorizada en el día de ayer por el escribano Conrado Sáez, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Julio Terra y Compañía, en el ramo de carpintería, sita en la calle Agraciada núm. 753A, de esta Capital, habiéndose separado por dicho contrato el socio Emilio Perna, quedando el que suscribe como único dueño y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio. A los efectos que previene la ley de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los acreedores se presenten con sus recaudos á dicho local.—Montevideo, Julio 20 de 1910. —*Julio Terra.*

128-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que la Compañía Nacional de Pompas Fúnebres y Carruajes de Paseo, ha transferido todas sus existencias, así como su activo y pasivo, á la sociedad anónima intitulada "Compañía Nacional de Carruajes", quedando por el hecho disuelta la sociedad indicada en primer término. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Septiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la calle Yaguarón núm. 30.—Montevideo, Julio 21 de 1910. — *Correa, Rodríguez, Icart Alvariza* y Cía.

120-v.ag.13.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público que ha contratado vender á don Eulogio Millán, el activo de la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tiene establecida en la Avenida Progreso esquina Paz, de la villa de San Eugenio, quedando el pasivo á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten á cobrar sus créditos dentro de treinta días en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., de esta plaza.—Montevideo, Julio 21 de 1910.— *Anselmo Millán y Vázquez.*

124-v.ag.22.

Al comercio

Los que suscriben hacen público que han firmado compromiso de compra-venta sobre el almacén de comestibles y bebidas al detalle, sito en la calle Canelones núm. 280, esquina á la de Yaguarón, de esta Capital. A los efectos de la ley quedan prevenidos todos los que por cualquier concepto tengan interés sobre la casa cuya venta se proyecta.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Evaristo J. Pereira* (vendedor). —*Francisco Castro Barreiro* (comprador).

122-v.ag.13.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad constituída bajo la razón social Enrique Castiglioni y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores, para que en el término de treinta días se presenten con sus comprobantes en su escritorio, calle Migueleto núm. 202.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Enrique Castiglioni y Cía.*

109-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en Sarandí del Yí gira bajo la razón de Juambeltz y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Pedro Chiappara. Los que tengan algún reclamo que hacer se presentarán dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha.—Sarandí del Yí, Julio 20 de 1910.—*Juambeltz y Cía.*

121-v.ag.13.

Al comercio

Los que suscriben, Manuel Castro Loureiro, Olaves Amaro y Benito Santamarina, participan haber formado con esta fecha sociedad comercial en el ramo de carpintería y anexos, para continuar en ese giro é industria en el que ya tenía establecido antes de ahora el mismo Benito Santamarina, en esta ciudad, calle Maldonado núm. 312, conforme á escritura pública de contrato otorgada por ante el escribano público don Enrique Acosta el día 19 del corriente, quedando el pasivo del referido establecimiento, hasta la fecha en que se ha formado esta sociedad á cargo exclusivo del señor Santamarina y girando éste establecimiento en adelante bajo la firma de Castro Loureiro, Santamarina y Amaro, quedando facultado para hacer uso de ella únicamente el socio Castro Loureiro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 20 de 1910.—Firmados: *Manuel Castro Loureiro.—Olaves Amaro.—Benito Santamarina.*

107-v.ag.12.

Al comercio

Hacemos saber al comercio que por ante el escribano don Rafael Salguero se ha celebrado compromiso de disolución de sociedad, de la que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Comercial" y la razón de Rodríguez, Pérez y Perfetti, retirándose de la firma el socio señor Arturo Rodríguez Riera, pasando el activo y pasivo de dicha casa á cargo de los socios señores Pérez y Perfetti. Así mismo se hace constar que en dicha casa de comercio han quedado refundidas la Casa de Saldos del señor Arturo Rodríguez Riera y la Sastrería Perfetti, de este señor, y que todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.—San José, Julio 19 de 1910.—*Arturo Rodríguez Riera.—Juan Pedro Pérez.—Vicente Perfetti.*

105-v.ag.20.

Venta de negocio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todas las personas que tengan créditos contra la casa de comercio de don Adolfo Scheneck, que deben presentarlas dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, en la escribanía del señor Eduardo Moreno, calle General Flores núm. 117, de la ciudad de la Colonia, por tener concertada la venta de dicha casa de comercio en favor de don Mateo Quesada y Aranda.—Costa de San Juan (Departamento de Colonia), Julio 19 de 1910.—*Adolfo Scheneck.*

98-v.ag.11.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 13 del corriente y por ante el señor escribano don Andrés De-Grossi, he prometido en venta á don Carlos J. Prosper, mi casa de comercio en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, sita en esta localidad, calle Atanasio Sierra núm. 201. Cumpliendo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que, todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Julio 16 de 1910.—*Alfredo Bellini.*

123-v.ag.22.

Venta de café, bar y restaurant

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro Fernández, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café, baar y restaurant que tengo establecido en el Mercado Agrícola, de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea

dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Enrique C. Lages.*

90-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de la sociedad Laterza, Manivesi y Compañía que tenía por objeto la fabricación de zapatillas y alpargatas en la calle Córdoba núm. 49, se ha separado de común acuerdo el señor Antonio Manivesi, quedando á cargo de los que suscriben el activo y pasivo al solo efecto de la liquidación según convenio privado de fecha tres de Marzo último protocolizado el veintiuno del corriente año ante el escribano don Francisco Costa. Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben concurrir á ejercitarlos dentro de los treinta días de ley en la calle Médanos núm. 37B.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Ernesto Laterza.—Jacinto Muiño Blanco.*

91-v.ag.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general avisamos que con fecha 15 del corriente mes hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta que habíamos efectuado el día 20 del mes ppdo., quedando el señor Nervi encargado de satisfacer los créditos que por compras de mercalerías adeudara el señor Quartara, durante los días que estuvo en la casa que motivó el compromiso.—Montevideo, Julio 16 de 1910.—*Juan Nervi.—Juan Quartara.*

84-v.ag.9.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que don Enrique Lorenzio y don José Vargas han contratado venderme la casa de comercio denominada "Bar Uruguayo", sito en la calle Cerro núm. 128 esquina Yerbal, cuya casa gira bajo la razón social de Lorenzio y Vargas; por consiguiente se cita á los acreedores de dicha firma para qué dentro de treinta días á contar desde hoy, se presenten á esa casa de comercio á hacer efectivo su cobro, quedando libre de responsabilidad el comprador José S. Vargas una vez vencido el término legal.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*José S. Vargas.*

92-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Participámos al público y al comercio que desde esta fecha hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cigarrería y que se denomina "Maipú", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Santiago Lallera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Julio 15 de 1910.—*Santiago Lallera.—Arturo Arruta.*

83-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y especialmente al comercio, de acuerdo con la ley relativa á la enagenación de establecimientos comerciales, que he vendido á don Lorenzo Pastor Giménez, las existencias en mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta villa de Soriano, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, se servirán presentarse para el cobro ó pago de ellas dentro del término legal.—Soriano, Julio 14 de 1910. —*Armando L. Negro.—L. P. Giménez.*

106-v.ag.12.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Fabio Fabione Rossi, la peluquería de mi propiedad situada en la calle Sarandí núm. 139, previniendo á todos los que se consideren mis acreedores que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse á mi domicilio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*José Toscano.*

93-v.ag.10.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Pirotti mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad y en la calle Victoria núm. 82, formando esquina á la calle Carapé núm. 187, denominada "Mercadito del Progreso". A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de veinte días contados desde hoy.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*Manuel Díaz.*

79-v.ag.7.

Venta de lechería

Aviso al público que con esta fecha he comprado al señor Santiago Couayrahourcq, la lechería de su propiedad, sita en la calle San José núm. 100, de esta ciudad. Hago esta publicación cumpliendo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 14 de 1910.—*Eusebio Lazcano.*

77-v.ag.7.

SECRETARÍA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16...	Sandú — Flores..............	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 23..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha...............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 34..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
2.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano............	V. y M.	30 de Junio de 1910

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Juni de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 13	Belen—Salto.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno....	M.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	16 do Agosto do 1910
1.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado.........	M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Aldea—Tacuarembó............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18...	Colonia Estrella—Colonia.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29...	Vila Vieja—Florida............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 36...	Ciudad de Paysandú...........	M.	16 de Agosto de 1910
2.º	Rural núm. 25...	Miguelete—Colonia............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 6..	Artilleros—Colonia............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Arenal—Flores................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Ayudtía. de 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1.		V.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 Aytías. de 3.r grado de las Esclas. de 3.r grado 1 y 2.		V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 7.	Vergara—Treinta y Tres.......	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Estación Cuaró—Artigas.......	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Aydtía. de 2.o grado en la Escuela de A. de Señoritas		V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Aydtía. de 1er. grado en la Escuela de A. de Varones		M.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras—T. y Tres	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 9..	Sauce—Canelones.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Atía. de 1.er grado de la Escuela 2.o grado 29 del Cerro		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 1.	Guadalupe—Canelones.........	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2.	Rivera......................		15 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán—Minas........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26...	Paso de Bonilla—Tacuarembó...	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24...	Sauce Solo—Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas—Colonia...	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande—Salto........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12	Belén—Salto..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Cerro Pelado—Minas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7....	Tres Islas—Cerro Largo.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 25	Montevideo..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 39...	Sauce—Cerro Largo...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27...	Piedras Coloradas—Paysandú...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 38...	Minuano—Cerro Largo.........	V. y M.	31 de Marzo de 1910
2.º	2.o grado núm. 2.	Dolores—Soriano.............	V.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

16-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Elisa H. de Abi Rachel, mi casa de comercio que én los ramos de almacén, ferretería, puesto y despacho de bebidas, tengo establecida en las calles Tacuarembó y Villasboas, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Julio 13 de 1910.—*Ramón Atauce.*

127-v.ag.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Dell'Acqua, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Florida núm. 246, esquina Maldonado núm. 36, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*Francisco Cerro.*

72-v.ag.6.

Al público

Debiendo proceder á la venta en favor de don Manuel Martínez de mi parte como interesado en la pandilla de peones de Aduana que estuvo á cargo del señor Miramontes, y que hoy gira bajo el rubro de Alfonso García y Cía., estando dicho señor al frente de ella, como capatáz, se cita á todos aquellos que se consideren acreedores ó con derecho á la parte supradicha, para que concurran á deducirlos en forma dentro del término de diez días á contar de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 13 de 1910. — *Manuel Fernández.*

78-v.ag.7.

Fonda vendida

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor José Piana la fonda de mi propiedad sita en la Avenida General Flores núms. 131 y 131C, esquina Libres, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 13 de 1910.—*Palinuru Scanagatta.*

73-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos público que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en el ramo de farmacia y que ha girado bajo la razón social de Bourtoule y Martínez, quedando el señor Bourtoule como único dueño del activo y de los créditos á cobrar, y como único responsable del pasivo de la sociedad disuelta.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Juan S. Bourtoule.* —*Joaquín B. Martínez.*

76-v.ag.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que con fecha 1.o del corriente y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo, bajo la firma de Vicente N. Gagliardini y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Vicente N. Gagliardini.—San José, Julio 12 de 1910.—*Vicente N. Gagliardini.*—*Severo Montes de Oca.*

74-v.

Tienda vendida

Participo al público y al comercio que, con fecha 11 del corriente mes, y ante el escribano don Pedro Montti, he vendido á Tomás Añón todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la Avenida 18 de Julio núm. 330, de esta ciudad, donde podrán ocurrir los que se consideren mis acreedores. á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Benito Bergés* (hijo).

62-v.ag.5.

Casa de bicicletas y composturas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Castro y Cía., la casa de bicicletas y composturas, sita en la calle Juncal números 103 y 105, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1910.—*Pedro De Micheli.*

67-v.ag.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina Lavalleja, á los señores Darcirio Brum y Atilio G. Linares. A los efectos de lo prescripto por la ley de Septiembre de mil novecientos cuatro, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del plazo que la ley acuerda, se presenten á la indicada casa á cobrar sus créditos. Vencido dicho término, los compradores de la mencionada casa quedarán exentos de toda obligación. A la vez suplicamos á nuestros deudores se sirvan abonarnos las cuentas de dicha casa, á la brevedad posible, en nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina á Lavalleja.—Salto, Julio 11 de 1910. —*A. Rodríguez y Cía.*

82-v.ag.15.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Conrado Sáez, he vendido á los señores Nicolás Patti y Bartolomé Verga la herrería de mi propiedad, sita en la calle Brecha núm. 5. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los acreedores, quienes deberán presentarse con los recaudos respectivos al local del establecimiento, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Luis Melugani.*

60-v.ag.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad constituída bajo la razón social Luis Valls y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores para que en el término de treinta días se presenten con sus comprobantes en el respectivo local, "Almacén El Mikado", calle San José núm. 329A. A la vez se hace saber que el socio Luis Valls ha comprado las respectivas partes á sus socios comanditarios Rodolfo López y Juan Vargas (hijo), quedando en consecuencia á cargo aquel del activo y pasivo.—Montevideo, Julio 9 de 1910.—*Luis Valls.*—*Rodolfo López.*—*Juan Vargas* (hijo).

50-v.ag.3.

Venta de café y confitería

Participo al comercio y al público en general, que he prometido en venta á don Andrés Prefumo la casa de comercio denominada "Nuevo Jauja", que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Grecia esquina Nueva Granada, de la villa del Cerro, en este Departamento, previniendo á todos los que se consideren mis acreedores, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse á la casa de la calle Grecia núm. 150 (carnicería), con los justificativos de sus créditos para

serles satisfechos.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—*Tomás Alonzo.*

31-v.jl.30.

Sociedad disuelta

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, habiendo vencido el término señalado para su duración, hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad constituida bajo la razón social Clerc, Costa, Podestá y Cía., llamando á la vez á todos los que por cualquier derecho se consideren sus acreedores para que en el término de 30 días se presenten con sus comprobantes en el local de la calle Rivera núm. 196.—Montevideo, Julio 7 de 1910.—*Raul Clerc.—Alfredo Costa Podestá.*

36-v.jl.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber que ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva denominada "Calera de los 33", que giraba en esta plaza bajo la razón de Lacassagne y Cía., la cual vendió su activo y pasivo á la sociedad anónima llamada también "Calera de los 33", en escritura que autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi el 30 de Junio último, cuya sociedad anónima fué formada con los mismos asociados de la aludida firma Lacassagne y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 6 de 1910.—*Lacassagne y Cía.*

41-v.ag.2.

Compra de casa de comercio

rticipo al comercio y al público en general, que he comprado las existencias de la casa de comercio de don Pedro S. Grané, denominada "La Esperanza", ubicada en Mataojo (6.a Sección del Departamento del Salto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 5 de 1910.—*Manuel V. Rodríguez.*

32.v.ag.7.

Venta de restaurant

Avisamos al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos comprado á don Juan Cabrera todas las existencias de la casa de negocio que en los ramos de restaurant, café, posada y billar, tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Santa Rosa (Canelones), Julio 5 de 1910.—*Juan Cotelo.—Domingo Cotelo.*

37-v.jl.30.

Venta de café

Avisamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Antonio Sánchez y Ramón López, nuestra casa de negocio "Café del Puerto", situada en la calle Piedras núm. 10, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Ramón Juncal y hermano.*

28-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del establecimiento denominado "1ra. Panadería de la Féria", situada en la calle Yaro núm. 16, de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Ramón Martínez y Cía., participan al público y al comercio que de común acuerdo y perfecta armonía queda desde esta fecha separado de esa sociedad el socio firmante don Ramón Martínez y á cargo de los otros socios el activo y pasivo de dicho negocio que girará bajo la razón de Fernando Mariño y Compañía, y que el socio Fernando Mariño es el único que queda autorizado para llevar la firma social expresada. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Ramón Martínez.—Fernando Mariño.*

35-v.jl.30.

Venta de taller

Hago saber que he vendido á don Eduardo Janssens el taller mecánico de automóviles y broncería que tenía en esta ciudad, calle Colonia núm. 481. Hago esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*José Santi.*

38-v.ag..7

Barraca de cajones

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Manuel Fernández la barraca de cajones vacíos de mi propiedad, situada en la calle Juan C. Gómez núm. 241, de esta ciudad, quedando á su cargo el activo y pasivo de ese negocio.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Jesús Fontenla.*

30-v.ag.7.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arana Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Andrade y Laglotería

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Sen José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Banzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gunmila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A.

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenza y Soca Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Sazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Junio 1.o de 1910.

V.o B.o—Zas.

Jas. Olivera.

40-perm.1016.

Venta de panadería

A los efectos consiguientes, hago público que he prometido vender á don Manuel López y don Andrés Domínguez y escriturarle en la escribanía de don Eduardo Pittaluga, diez días después de vencidas estas publicaciones, el negocio de panadería establecido en esta ciudad, en la calle Nueva York números 63 y 65. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse dentro del término de treinta días, pasado el cual me considero desligado de todo compromiso.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*Francisco Sobral.*

20-v.ag.5.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Marquez y L. Penza, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes núm. 16, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 4 de 1910.—*Pascual Pizzolanti.*

19-v.ag.5.

Venta de casa de comercio

Aviso al público que con esta fecha he vendido al señor Amador A. Ruiz mi casa de comercio situada en la Plaza Artigas números 82 y 84, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa, calle San Félix núm. 5 (Barrio Miramar), antes de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 4 de 1910. —*Antonio Rébora.*

21-v.ag.5.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber al público y especialmente al comercio que el día quince de Marzo de mil novecientos nueve, vendí á favor de don Eduardo G. Lluberas la farmacia denominada "Popular", establecida en la villa de Guadalupe, en Canelones, con los armazones, muebles, útiles y existencias, sin excepción. Deseando solemnizar esa venta, emplazo á los que hayan sido mis acreedores para que se presenten al local que ocupa dicha farmacia ó en mi domicilio, en esta ciudad, calle Vázquez núm. 78, con los justificativos del caso.—Montevideo, Julio 2 de 1910.—*Francisco S. Pérez*

10-v.jl.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de amigable y común acuerdo y autorizada por el escribano Avelino J. Figares, con fecha 1.o del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma social de Lassus y Falco, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio A. R. Lassus. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 2 de 1910.—*Antolín R. Lassus.—Alfredo T. Falco.*

14-v.ag.3.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que hemos vendido al señor don Amado Geribón, nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Colón esquina Cuareim.—San José, Julio 1.o de 1910.—*Bonino hermanos.*

23-v.jl.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores José López y Cía., el almacén y despacho de bebidas sito en el Rincón del Cerro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*Juan Paguape.*

22-v.jl.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Silverio Novelli, las existencias de mi parte de la casa de negocio sita en la calle Buxareo s|n esquina San Félix, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad, siguiendo la nueva firma de González y Novelli.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*González y Novelli.*

12-v.jl.27.

Ingreso de socio

Al comercio y al público en general participamos que debiendo ingresar en la firma Veira y Cía. un nuevo socio capitalista, todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicha firma por créditos á cobrar, se presenten con los justificativos correspondientes, á la Avenida 18 de Julio núm. 389B, dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Julio 1.o de 1910. — *Veira y Cía.*

2-v.jl.26.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Ubaldo Sóñora, he vendido á don Domingo Bossolasco y C.a, la panadería de mi propiedad situada en la calle Bolívar, jurisdicción de Maroñas y denominada "Primera Panadería Flor de Maroñas". A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1910.—*José Veratti.*

4-v.ag.2.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber que he prometido vender al señor Humberto Maldini la casa de comercio que poseo en esta ciudad con el nombre de "Farmacia del Romano". Se ruega á los que tengan créditos contra esta casa, se presenten á hacer efectivos dichos créditos dentro del plazo de treinta días.—Salto, Julio 1.o de 1910.—*Juan da Costa y Churruca.*

2153-v.ag.1.

Restaurant vendido

Pongo en conocimiento del comercio y de mi clientela en general, que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fructuoso T. Leal, he vendido al señor Juan Izquierdo, el "Restaurant del Sol", establecido en esta ciudad, pudiendo los que tengan cuentas presentarlas para ser abonadas durante el tiempo que marca la ley.—Salto, Junio 28 de 1910.—*Cruz I. Villarreal.*

134-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de José A. Otero y hermano, establecida en Punta de la Sierra de Castillos, Departamento de Rocha, quedando á cargo del socio don José A. Otero, el pasivo y activo de la misma. A los efectos legales, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Punta de la Sierra de Castillos, Junio 30 de 1910. —*José A. Otero.—Simón Otero.*

49-v.ag.10.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en este punto, en favor de don Pedro Sáenz. A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Sarandí (Departamento de la Florida), Junio 27 de 1910.—*Juan P. Laporta.*

2150-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto, por fallecimiento del socio don Aquiles G. Menéndez, la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo el socio que suscribe. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, Junio 28 de 1910.—*Juan Pedro Bidegain.*

18-v.ag.6.

Venta de casa de comercio

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don Ignacio Herran Aguirre todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de joyería y bazar, de esta villa.—San Fructuoso, Junio 23 de 1910.—*Jacinto Frigerio.*

2138-v.jl.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga el veintidos de Junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Bischoff y Schumacher Keller, quedando á cargo del activo y pasivo don Otto Bischoff.—Montevideo, Junio 22 de 1910.—*Otto Bischoff.—H. Schumacher Keller.*

42-v.ag.3.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio á don Isabelino Mesones, situada en Matajo (Departamento de Río Negro), en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, haciendo constar que el activo y pasivo queda á mi exclusivo cargo.—Matajo, Junio 16 de 1910.—*Juan F. Barneche.*

2129-v.jl.27.

Disolución de sociedad

El día cuatro del corriente mes y año, disolvimos la sociedad que, bajo la razón social de Roses, Muiños y Cía., giraba en este paraje, de la que eran únicos socios Alfredo Roses, Horacio Muiños y Luciano Suanez (hijo), habiendo recibido el socio Muiños la parte que en esa sociedad le correspondía, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de los socios Suanez y Roses, quienes formaron nueva sociedad bajo esta última denominación ó sea Suanez y Roses.—Paso Hondo del Arroyo Malo, Junio 5 de 1910.—*Alfredo Roses.—Horacio Muiños.—Luciano Suanez* (hijo).

2154-v.ag.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con las disposiciones vigentes y á los fines de derecho, participamos al público que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la obtención y explotación del privilegio, que para la preparación de toda clase de carnes, habíamos conseguido de los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, según patentes de invención que nos fueron concedidas con fechas 7 de Noviembre de 1908 y 5 de Febrero de 1910, bajo el nombre de *Sud Americano;* cuya disolución hemos otorgado por escritura pública de fecha 11 del corriente mes ante el escribano don Diego L. Alfonsín, estableciendo que la propiedad exclusiva de la patente de invención otorgada por el Gobierno Argentino pertenecerá al socio Juan Cerbasi y la otorgada por el Gobierno Uruguayo al socio Juan B. Fontan, con la obligación de pagar este último todas las deudas sociales contraídas en la República Oriental hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de disolución referida. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 21 de 1910.—*Juan Cerbasi.—Juan B. Fontan.*

29-v.ag.7.